



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	31,305,241.42	4,968,325.00	36,273,566.42
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	6,230,580.52	2,146,499.10	8,377,079.62
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	25,074,660.90	2,821,825.90	27,896,486.80
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	111,860,316.87	7,233,881.81	119,094,198.68
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	39,996,664.98	1,474,482.71	41,471,147.69
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	19,211,002.00	0.00	19,211,002.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	2,859,789.44	764,935.21	3,624,724.65
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	3,118,815.96	14,499.00	3,133,314.96
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	5,818,098.32	4,587,788.10	10,405,886.42
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	37,039,106.02	38,880.79	37,077,986.81
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	3,816,840.15	353,296.00	4,170,136.15
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	8,389,391.87	8,389,391.87
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	4,356,013.07	4,356,013.07
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	4,033,378.80	4,033,378.80
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	0.00	0.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	15,155,319.03	7,027,114.48	22,182,433.51
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	15,040,137.03	7,027,114.48	22,067,251.51
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	115,182.00	0.00	115,182.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	0.00	0.00
VI. Sistema Nacional de Información.	41,134,066.18	11,180,000.00	52,314,066.18
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	11,787,173.34	5,100,000.00	16,887,173.34
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	9,184,226.00	1,690,000.00	10,874,226.00

C. Red Nacional de Radiocomunicación.	14,895,537.28	3,640,000.00	18,535,537.28
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	5,267,129.56	750,000.00	6,017,129.56
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	2,764,051.50	7,973,012.50	10,737,064.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	2,764,051.50	7,973,012.50	10,737,064.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000,000.00	4,033,023.34	5,033,023.34
TOTAL	203,218,995.00	50,804,749.00	254,023,744.00

B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. **Metas:** Realizar la aplicación de 3,700 (Tres mil setecientos) evaluaciones de control de confianza a personal activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso).

II. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA														
APORTACIÓN FEDERAL		6,230,580.52		APORTACIÓN ESTATAL		2,146,499.10		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		8,377,079.62						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	02	01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	4,312,464.42	1,918,116.10	6,230,580.52	2,146,499.10	0.00	2,146,499.10	8,377,079.62		
01	02	01	2000				Materiales y Suministros	2,824,341.55	1,918,116.10	4,742,457.65	727,599.10	0.00	727,599.10	5,470,056.75		
01	02	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	697,599.10	0.00	697,599.10	697,599.10		
01	02	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	326,398.58	0.00	326,398.58	326,398.58		
01	02	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	326,398.58	0.00	326,398.58	326,398.58	Lote	1
01	02	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	371,200.52	0.00	371,200.52	371,200.52		
01	02	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	371,200.52	0.00	371,200.52	371,200.52	Lote	1
01	02	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,824,341.55	1,918,116.10	4,742,457.65	0.00	0.00	0.00	4,742,457.65		
01	02	01	2000	2500	251		Productos químicos básicos	1,773,723.59	1,918,116.10	3,691,839.69	0.00	0.00	0.00	3,691,839.69		
01	02	01	2000	2500	251	001	Productos químicos básicos	1,773,723.59	1,918,116.10	3,691,839.69	0.00	0.00	0.00	3,691,839.69	Lote	1
01	02	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00		
01	02	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Lote	1
01	02	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	500,617.96	0.00	500,617.96	0.00	0.00	0.00	500,617.96		
01	02	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	500,617.96	0.00	500,617.96	0.00	0.00	0.00	500,617.96	Lote	1
01	02	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	02	01	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00		
01	02	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	30

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	02	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	858,900.00	0.00	858,900.00	858,900.00		
01	02	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	02	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00		
01	02	01	3000	3100	317	001	Enlaces digitales	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	02	01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
01	02	01	3000	3300	339	003	Subcontratación de servicios con terceros para la aplicación de Evaluaciones de Control de Confianza	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Servicio	40
01	02	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	598,900.00	0.00	598,900.00	598,900.00		
01	02	01	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	213,000.00	0.00	213,000.00	213,000.00		
01	02	01	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	213,000.00	0.00	213,000.00	213,000.00	Servicio	1
01	02	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	385,900.00	0.00	385,900.00	385,900.00		
01	02	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	385,900.00	0.00	385,900.00	385,900.00	Servicio	7
01	02	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,488,122.87	0.00	1,488,122.87	560,000.00	0.00	560,000.00	2,048,122.87		
01	02	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,163,122.87	0.00	1,163,122.87	0.00	0.00	0.00	1,163,122.87		
01	02	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	663,122.87	0.00	663,122.87	0.00	0.00	0.00	663,122.87		
01	02	01	5000	5100	511	002	Archivero	663,122.87	0.00	663,122.87	0.00	0.00	0.00	663,122.87	Pieza	4
01	02	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00		
01	02	01	5000	5100	515	009	Escáner	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5100	515	015	Multifuncional	350,000.00	0.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Pieza	5
01	02	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	140,000.00	0.00	140,000.00	0.00	0.00	0.00	140,000.00		
01	02	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
01	02	01	5000	5300	531	019	Refrigerador	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	1
01	02	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
01	02	01	5000	5300	532	003	Calibrador	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Kit	1
01	02	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00		
01	02	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00		
01	02	01	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	560,000.00	560,000.00	Pieza	2
01	02	01	5000	5900			Activos intangibles	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00		
01	02	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00		
01	02	01	5000	5900	597	001	Licencias	185,000.00	0.00	185,000.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00	Licencia	30

III. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.															
APORTACIÓN FEDERAL		25,074,660.90		APORTACIÓN ESTATAL		2,821,825.90		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		27,896,486.80							
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO				
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
01	02						Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	20,024,660.90	5,050,000.00	25,074,660.90	2,821,825.90	0.00	2,821,825.90	27,896,486.80			
01	02	2000					Materiales y Suministros	1,422,780.90	0.00	1,422,780.90	863,469.00	0.00	863,469.00	2,286,249.90			
01	02	2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	622,469.00	0.00	622,469.00	622,469.00			
01	02	2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	179,500.00	0.00	179,500.00	179,500.00			
01	02	2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	179,500.00	0.00	179,500.00	179,500.00	Lote	1	
01	02	2000	2100	212			Materiales y útiles de Impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00			
01	02	2000	2100	212	001		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00	Lote	1	
01	02	2000	2100	214			Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	67,969.00	0.00	67,969.00	67,969.00			
01	02	2000	2100	214	001		Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	67,969.00	0.00	67,969.00	67,969.00	Lote	1	
01	02	2000	2500				Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	241,000.00	0.00	241,000.00	241,000.00			
01	02	2000	2500	251			Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	241,000.00	0.00	241,000.00	241,000.00			
01	02	2000	2500	251	001		Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	241,000.00	0.00	241,000.00	241,000.00	Lote	1	
01	02	2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	370,000.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00			
01	02	2000	2700	271			Vestuario y uniformes	370,000.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00			
01	02	2000	2700	271	006		Pants	370,000.00	0.00	370,000.00	0.00	0.00	0.00	370,000.00	Pieza	200	
01	02	2000	2800				Materiales y Suministros para Seguridad	1,052,780.90	0.00	1,052,780.90	0.00	0.00	0.00	1,052,780.90			
01	02	2000	2800	282			Materiales de Seguridad Pública	1,052,780.90	0.00	1,052,780.90	0.00	0.00	0.00	1,052,780.90			
01	02	2000	2800	282	007		Munición para arma corta	475,000.00	0.00	475,000.00	0.00	0.00	0.00	475,000.00	Militar	50	
01	02	2000	2800	282	008		Munición para arma larga	577,780.90	0.00	577,780.90	0.00	0.00	0.00	577,780.90	Militar	40	
01	02	2000	3000				Servicios Generales	11,443,880.00	8,050,000.00	16,493,880.00	1,368,356.90	0.00	1,368,356.90	17,862,236.90			
01	02	2000	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	11,443,880.00	5,050,000.00	16,493,880.00	1,228,556.90	0.00	1,228,556.90	17,722,436.90			
01	02	2000	3000	3300	334		Servicios de capacitación	10,613,880.00	4,410,000.00	15,023,880.00	1,154,556.90	0.00	1,154,556.90	16,178,436.90			
01	02	2000	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	10,613,880.00	4,410,000.00	15,023,880.00	1,154,556.90	0.00	1,154,556.90	16,178,436.90			
01	02	2000	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	4,391,000.00	0.00	4,391,000.00	239,000.00	0.00	239,000.00	4,630,000.00			
01	02	2000	3000	3300	334	001001001	Formación Inicial (Aspirantes)	2,081,000.00	0.00	2,081,000.00	239,000.00	0.00	239,000.00	2,320,000.00	Servicio	1	250
01	02	2000	3000	3300	334	001001005	Formación Continua (Mandos)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	25
01	02	2000	3000	3300	334	001001007	Formación Continua (Cadena de Custodia)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	150
01	02	2000	3000	3300	334	001001008	Formación Continua (CBFP)	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	Servicio	1	1,000
01	02	2000	3000	3300	334	001001024	Formación Continua (Perspectiva de Género)	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Servicio	1	200
01	02	2000	3000	3300	334	001001028	Formación Continua (PBFP)	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Servicio	1	12
01	02	2000	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	4,410,000.00	4,410,000.00	0.00	0.00	0.00	4,410,000.00			
01	02	2000	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes)	0.00	450,000.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	150
01	02	2000	3000	3300	334	001002002	Formación Inicial (Activos)	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Servicio	1	500
01	02	2000	3000	3300	334	001002006	Formación Continua (Mandos)	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	20
01	02	2000	3000	3300	334	001002007	Formación Continua (Justicia Cívica)	0.00	170,000.00	170,000.00	0.00	0.00	0.00	170,000.00	Servicio	1	100
01	02	2000	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (CBFP)	0.00	1,400,000.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1	800
01	02	2000	3000	3300	334	001002019	Formación Continua (Atención a Víctimas)	0.00	350,000.00	350,000.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	Servicio	1	350
01	02	2000	3000	3300	334	001002018	Formación Continua (Perspectiva de Género)	0.00	420,000.00	420,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	Servicio	1	350
01	02	2000	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	2,382,000.00	0.00	2,382,000.00	0.00	0.00	0.00	2,382,000.00			
01	02	2000	3000	3300	334	001003001	Formación Inicial (Aspirantes)	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Servicio	1	50
01	02	2000	3000	3300	334	001003004	Formación Continua (CBFP)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
01	02	2000	3000	3300	334	001003006	Formación Continua (Mandos)	142,000.00	0.00	142,000.00	0.00	0.00	0.00	142,000.00	Servicio	1	12
01	02	2000	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (SJP cadena de custodia)	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	30
01	02	2000	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	1,915,000.00	0.00	1,915,000.00	0.00	0.00	0.00	1,915,000.00			
01	02	2000	3000	3300	334	001004002	Formación Inicial (Activos)	1,575,000.00	0.00	1,575,000.00	0.00	0.00	0.00	1,575,000.00	Servicio	1	35
01	02	2000	3000	3300	334	001004003	Formación Continua (Mandos)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
01	02	2000	3000	3300	334	001004007	Formación Continua (SJP Cadena de custodia)	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	25

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERCA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				
01	02	02	3000	3300	334	001005	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	340,000.00	0.00	340,000.00	0.00	0.00	0.00	340,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	0010050	Formación Continua	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	0010050	Formación Continua (Mandos)	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	357,800.00	0.00	357,800.00	0.00	0.00	0.00	357,800.00			
01	02	02	3000	3300	334	0010060	Formación Inicial (Aspirantes)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	0010060	Formación Continua (Mandos)	88,000.00	0.00	88,000.00	0.00	0.00	0.00	88,000.00	Servicio	1	5
01	02	02	3000	3300	334	0010060	Formación Continua (Justicia Cívica)	139,800.00	0.00	139,800.00	0.00	0.00	0.00	139,800.00	Servicio	1	50
01	02	02	3000	3300	334	001008	Curso de capacitación a servidores públicos en temas de acceso a la Justicia para mujeres	0.00	0.00	0.00	695,556.90	0.00	695,556.90	695,556.90			
01	02	02	3000	3300	334	0010080	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	695,556.90	0.00	695,556.90	695,556.90	Servicio	2	60
01	02	02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	0010100	Formación Continua	0.00	0.00	0.00	220,000.00	0.00	220,000.00	220,000.00	Servicio	1	20
01	02	02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00			
01	02	02	3000	3300	334	0010160	Formación Continua	480,000.00	0.00	480,000.00	0.00	0.00	0.00	480,000.00	Servicio	1	10
01	02	02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	748,080.00	0.00	748,080.00	0.00	0.00	0.00	748,080.00			
01	02	02	3000	3300	334	0010170	Formación Continua (UECS)	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	Servicio	1	30
01	02	02	3000	3300	334	0010170	Formación Continua (Policia Cibernética)	208,080.00	0.00	208,080.00	0.00	0.00	0.00	208,080.00	Servicio	4	28
01	02	02	3000	3300	334	0010170	Formación Continua (Analista de información)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Servicio	1	15
01	02	02	3000	3300	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	74,000.00	0.00	74,000.00	74,000.00			
01	02	02	3000	3300	336	002	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00	Evaluación	1	270
01	02	02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	66,000.00	0.00	66,000.00	66,000.00	Evaluación	1	1,000
01	02	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	830,000.00	640,000.00	1,470,000.00	0.00	0.00	0.00	1,470,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	830,000.00	640,000.00	1,470,000.00	0.00	0.00	0.00	1,470,000.00			
01	02	02	3000	3300	339	001002	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Evaluación	1	1,000
01	02	02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	640,000.00	640,000.00	0.00	0.00	0.00	640,000.00	Evaluación	1	800
01	02	02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	Evaluación	30	1
01	02	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	139,800.00	0.00	139,800.00	139,800.00			
01	02	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	139,800.00	0.00	139,800.00	139,800.00			
01	02	02	3000	3600	361	001	Difusión Externa (Convocatoria para aspirantes) de la Secretaría de Seguridad Pública: Policía Preventiva y Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	139,800.00	0.00	139,800.00	139,800.00	Servicio	1	
01	02	02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,318,000.00	0.00	6,318,000.00	0.00	0.00	0.00	6,318,000.00			
01	02	02	4000	4400			Ayudas Sociales	6,318,000.00	0.00	6,318,000.00	0.00	0.00	0.00	6,318,000.00			
01	02	02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	6,318,000.00	0.00	6,318,000.00	0.00	0.00	0.00	6,318,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	6,318,000.00	0.00	6,318,000.00	0.00	0.00	0.00	6,318,000.00			
01	02	02	4000	4400	442	001005	Becas para aspirantes a Policía Estatal	6,318,000.00	0.00	6,318,000.00	0.00	0.00	0.00	6,318,000.00	Beca	1	250
01	02	02	5000				Bienes Muebles, inmuebles e intangibles	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
01	02	02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
01	02	02	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00			
01	02	02	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	230,000.00	0.00	230,000.00	230,000.00	Licencia	180	
01	02	02	6000				Inversión Pública	840,000.00	0.00	840,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,200,000.00			
01	02	02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	840,000.00	0.00	840,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,200,000.00			
01	02	02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	840,000.00	0.00	840,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,200,000.00			
01	02	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	840,000.00	0.00	840,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,200,000.00			
01	02	02	6000	6200	622	002001	Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento del Instituto de Formación Profesional Domicilio: Carretera Pachuca-Palma Gorda, Km 0+500 San José Palma Gorda, Mineral de la Reforma, C.P. 42188 Meta: Mejoramiento en las siguientes áreas: Laboratorio que consta en colocación de piso (1242.38m2), colocación de plafón (299.88 m2), Cuarto de calderas: pintura (282.6m2). Aulas: aplicación de pintura (1,167.17m2) Colocación de lavabos (12 pzas). Depósito de basura fijo (1); colocación de tablaroca (28.98 m2), aplicación de pintura (28.98m2). Colocación de puerta (1 pza), Cancha de basketball Pintura (3 pzas). Cancha de football: aplicación de pintura en (1pza). Pista de Manejo: aplicación de pintura (2299.6298m). Etapa: Única	840,000.00	0.00	840,000.00	360,000.00	0.00	360,000.00	1,200,000.00	Obra	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Presentar Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b) Los beneficiarios deberán enviar:
 1. Copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 2. Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original el Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado.
 3. Copia de la difusión Interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 4. Copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 5. Original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente.
 6. Original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las instituciones de seguridad pública y el Reporte de Resultados.
- c) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d) En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante EL SECRETARIADO.
- f) LA ENTIDAD FEDERATIVA” solicitará a “EL SECRETARIADO” por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g) Será responsabilidad de LA ENTIDAD FEDERATIVA” iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- h) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- i) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.

- j) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial, Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- k) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a LA ENTIDAD FEDERATIVA de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- l) Capacitar el diez (10) por ciento del estado de fuerza operativo en los siguientes rubros y perfiles:
 - Justicia Cívica / Policía de Proximidad (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Perspectiva de Género / Atención a Víctimas (10% estado de fuerza): Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
 - Investigación Criminal (10% estado de fuerza): Preventivo, Investigación.
 - Diplomado para Mandos (25% estado de Fuerza: Preventivo, Peritos, Investigación, Ministerios Públicos y Custodios Penitenciario.
- m) Enviar a la Dirección General de Apoyo técnico los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- n) Enviar a la Dirección General de Apoyo Técnico los informes con las evidencias documentales medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

III. PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		39,996,664.98	APORTACIÓN ESTATAL			1,474,482.71	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			41,471,147.69						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	15,267,740.56	24,728,924.42	39,996,664.98	1,474,482.71	0.00	1,474,482.71	41,471,147.69		
01	03	01	2000				Materiales y Suministros	3,885,686.86	4,165,489.32	8,051,176.18	924,831.24	0.00	924,831.24	8,976,007.42		
01	03	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	18,502.00	0.00	18,502.00	18,502.00		
01	03	01	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	18,502.00	0.00	18,502.00	18,502.00		
01	03	01	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00	18,502.00	0.00	18,502.00	18,502.00	Pieza	1

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01	03	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,116,516.33	1,104,000.00	3,220,516.33	60,605.50	0.00	60,605.50	3,281,121.83		
01	03	01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	1,585,082.22	1,104,000.00	2,689,082.22	0.00	0.00	0.00	2,689,082.22		
01	03	01	2000	2700	271	001	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,509,617.22	0.00	1,509,617.22	0.00	0.00	0.00	1,509,617.22	Par/ Pieza	236/ 1,091
01	03	01	2000	2700	271	002	Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,104,000.00	1,104,000.00	0.00	0.00	0.00	1,104,000.00	Pieza	1,410
01	03	01	2000	2700	271	003	Vestuario y uniformes para Procuración de Justicia	75,465.00	0.00	75,465.00	0.00	0.00	0.00	75,465.00	Par/ Pieza	45/ 180
01	03	01	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	60,605.50	0.00	60,605.50	60,605.50		
01	03	01	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	60,605.50	0.00	60,605.50	60,605.50	Pieza	37
01	03	01	2000	2700	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	531,434.11	0.00	531,434.11	0.00	0.00	0.00	531,434.11		
01	03	01	2000	2700	275	001	Blancos	251,642.11	0.00	251,642.11	0.00	0.00	0.00	251,642.11	Pieza	500
01	03	01	2000	2700	275	002	Colchón	279,792.00	0.00	279,792.00	0.00	0.00	0.00	279,792.00	Pieza	100
01	03	01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	1,769,170.53	3,061,489.32	4,830,659.85	0.00	0.00	0.00	4,830,659.85		
01	03	01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	1,769,170.53	3,061,489.32	4,830,659.85	0.00	0.00	0.00	4,830,659.85		
01	03	01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	1,769,048.73	0.00	1,769,048.73	0.00	0.00	0.00	1,769,048.73	Pieza/ Par	758/ 27
01	03	01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,061,489.32	3,061,489.32	0.00	0.00	0.00	3,061,489.32	Pieza	466
01	03	01	2000	2800	283	003	Prendas de protección para Procuración de Justicia	121.80	0.00	121.80	0.00	0.00	0.00	121.80	Pieza	2
01	03	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	845,723.74	0.00	845,723.74	845,723.74		
01	03	01	2000	2900	295		Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	763,261.68	0.00	763,261.68	763,261.68		
01	03	01	2000	2900	295	002	Maletín de primer respondiente para patrulla	0.00	0.00	0.00	763,261.68	0.00	763,261.68	763,261.68	Pieza	49
01	03	01	2000	2900	296		Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	82,462.06	0.00	82,462.06	82,462.06		
01	03	01	2000	2900	296	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	82,462.06	0.00	82,462.06	82,462.06	Pieza	22
01	03	01					Secretaría de Seguridad Pública	4,368,887.30	20,563,435.10	24,932,322.40	549,651.47	0.00	549,651.47	25,401,973.87		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,368,887.30	20,563,435.10	24,932,322.40	549,651.47	0.00	549,651.47	25,401,973.87		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	4,026,899.46	0.00	4,026,899.46	406,199.30	0.00	406,199.30	4,433,098.76		
01	03	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,604,336.18	0.00	1,604,336.18	0.00	0.00	0.00	1,604,336.18		
01	03	01	5000	5100	511	002	Archivero	144,663.95	0.00	144,663.95	0.00	0.00	0.00	144,663.95	Pieza	30
01	03	01	5000	5100	511	004	Banca	45,936.00	0.00	45,936.00	0.00	0.00	0.00	45,936.00	Pieza	10
01	03	01	5000	5100	511	007	Conjunto	20,990.20	0.00	20,990.20	0.00	0.00	0.00	20,990.20	Pieza	1
01	03	01	5000	5100	511	009	Escritorio	22,447.39	0.00	22,447.39	0.00	0.00	0.00	22,447.39	Pieza	8
01	03	01	5000	5100	511	016	Locker	921,791.68	0.00	921,791.68	0.00	0.00	0.00	921,791.68	Pieza	200
01	03	01	5000	5100	511	017	Mesa	36,052.72	0.00	36,052.72	0.00	0.00	0.00	36,052.72	Pieza	13
01	03	01	5000	5100	511	021	Silla	412,454.24	0.00	412,454.24	0.00	0.00	0.00	412,454.24	Pieza	105
01	03	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	2,405,209.68	0.00	2,405,209.68	379,403.30	0.00	379,403.30	2,784,612.98		
01	03	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	1,009,486.33	0.00	1,009,486.33	0.00	0.00	0.00	1,009,486.33	Pieza	32
01	03	01	5000	5100	515	003	Computadora portátil	236,060.00	0.00	236,060.00	0.00	0.00	0.00	236,060.00	Pieza	10
01	03	01	5000	5100	515	007	Escáner	430,249.82	0.00	430,249.82	0.00	0.00	0.00	430,249.82	Pieza	10
01	03	01	5000	5100	515	008	Impresora	64,021.83	0.00	64,021.83	0.00	0.00	0.00	64,021.83	Pieza	6
01	03	01	5000	5100	515	011	Multifuncional	368,115.60	0.00	368,115.60	0.00	0.00	0.00	368,115.60	Pieza	20
01	03	01	5000	5100	515	016	Tablet	0.00	0.00	0.00	379,403.30	0.00	379,403.30	379,403.30	Pieza	30
01	03	01	5000	5100	515	018	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	297,276.10	0.00	297,276.10	0.00	0.00	0.00	297,276.10	Pieza	25
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	17,353.60	0.00	17,353.60	26,796.00	0.00	26,796.00	44,149.60		
01	03	01	5000	5100	519	004	Enfriador y calentador de agua	0.00	0.00	0.00	26,796.00	0.00	26,796.00	26,796.00	Pieza	20
01	03	01	5000	5100	519	009	Ventilador	17,353.60	0.00	17,353.60	0.00	0.00	0.00	17,353.60	Pieza	20
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,065.74	0.00	25,065.74	0.00	0.00	0.00	25,065.74		
01	03	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	25,065.74	0.00	25,065.74	0.00	0.00	0.00	25,065.74		
01	03	01	5000	5200	521	001	Equipo de sonido	25,065.74	0.00	25,065.74	0.00	0.00	0.00	25,065.74	Equipo/ Pieza	1
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	285,091.70	18,285,092.70	18,570,184.40	0.00	0.00	0.00	18,570,184.40		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	285,091.70	18,285,092.70	18,570,184.40	0.00	0.00	0.00	18,570,184.40		
01	03	01	5000	5400	541	004	Vehículo	285,091.70	0.00	285,091.70	0.00	0.00	0.00	285,091.70	Pieza	1
01	03	01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	18,285,092.70	18,285,092.70	0.00	0.00	0.00	18,285,092.70	Pieza	19
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	2,278,342.40	2,278,342.40	0.00	0.00	0.00	2,278,342.40		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	2,278,342.40	2,278,342.40	0.00	0.00	0.00	2,278,342.40		
01	03	01	5000	5500	551	003	Arma corta municipal	0.00	465,262.40	465,262.40	0.00	0.00	0.00	465,262.40	Pieza	40
01	03	01	5000	5500	551	005	Arma larga municipal	0.00	1,813,080.00	1,813,080.00	0.00	0.00	0.00	1,813,080.00	Pieza	40
01	03	01	5000	5600			Mquinaria, Otros Equipos y Herramientas	31,830.40	0.00	31,830.40	0.00	0.00	0.00	31,830.40		
01	03	01	5000	5600	562		Maquinaria y equipo industrial	31,830.40	0.00	31,830.40	0.00	0.00	0.00	31,830.40		
01	03	01	5000	5600	562	003	Horno	31,830.40	0.00	31,830.40	0.00	0.00	0.00	31,830.40	Pieza	8
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	143,452.17	0.00	143,452.17	143,452.17		
01	03	01	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	143,452.17	0.00	143,452.17	143,452.17		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	143,452.17	0.00	143,452.17	143,452.17	Licencia	220

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		19,211,002.00		APORTACIÓN ESTATAL		0.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		19,211,002.00						
EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FAP)		APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
01	03	02				Infraestructura de las instituciones de Seguridad Pública	19,211,002.00	0.00	19,211,002.00	0.00	0.00	0.00	19,211,002.00			
01	03	02				Secretaría de Seguridad Pública	9,842,500.00	0.00	9,842,500.00	0.00	0.00	0.00	9,842,500.00			
01	03	02	6000			Inversión Pública	9,842,500.00	0.00	9,842,500.00	0.00	0.00	0.00	9,842,500.00			
01	03	02	6000	6200		Obra Pública en Bienes Propios	9,842,500.00	0.00	9,842,500.00	0.00	0.00	0.00	9,842,500.00			
01	03	02	6000	6200	622	Edificación no habitacional	9,842,500.00	0.00	9,842,500.00	0.00	0.00	0.00	9,842,500.00			
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	9,842,500.00	0.00	9,842,500.00	0.00	0.00	0.00	9,842,500.00		
						Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Secretaría de Seguridad Pública Domicilio: Boulevard Luis Donald Colosio S/N, Fraccionamiento Colosio II, sobre carretera Pachuca-Actopan, 42039 Pachuca de Soto, Hgo.										
01	03	02	6000	6200	622	002004	Meta: Mejoramiento a las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública que consiste en: Pintura 6480.56m2, Luminarias 120 pzas., Lámina termoacústica 198.75 m2, Conaño metálico 13.20 m, Muro de tablaroca 19.22 m2, Cable eléctrico 100m, Acero de Refuerzo para elevación de muro de contención (de 0 a 2.45) 106.07 kg, Aplanados 183.75m2, Colocación de reja plegable 197.40 ml Etapas: Segunda Etapa	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1
						Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento del Cuartel La Paz de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Blvd. Luis Donald Colosio Km. 7.5 Zona Industrial La Paz, Pachuca, Hgo. Meta: Mejoramiento al área del taller del Cuarte La Paz, dichos trabajos consisten en: Levantamiento de muro 347.28m2, Losa de vigueta y bovedilla 86.06m2 para taller, Aplanado en muros 177.18m2, Aplicación de pintura vinílica 401.52m2, Colocación de luminarias 6pzas., Cable eléctrico 760m, Tendido de teozote 273.89m3, Colocación de luminarias para alumbrado exterior 6 pzas., Colocación de acero de refuerzo para estructura en losa 162.18kg, Losa de vigueta y bovedilla 108.92m2 para bodegas, Aplicación de pintura para bodegas 320.26m2, Colocación de cable para bodegas 510m, Colocación de cancelería 16m2. Etapas: Segunda Etapa	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Obra	1	
						Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Base de Operaciones Mixtas Tulancingo, Hgo. de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Carretera México - Tuxpan S/N Col. Nueva Morelos, Cp. 43610, Tulancingo de Bravo, Hgo.										
01	03	02	6000	6200	622	002005	Meta: Mejoramiento del Sistema Eléctrico en la B.O.M. Tulancingo (bajo normativa de CFE), dichos trabajos consisten en Colocación de puerta de acceso a equipo de medición, Instalación de líneas de alimentación eléctrica, Colocación de transformador que incluye pozo, base y registros, Instalación de sistema de tierra física mediante soldaduras exotérmicas, Colocación de sistema de pararrayos con punta dipolo, Rehabilitación de instalación eléctrica en baja tensión. Etapas: Única	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	Obra	1
						Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Base de Operaciones de Ixmiquilpan Hgo. de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Calle Melchor Ocampo y calle aluminio S/N, Municipio de Ixmiquilpan Hidalgo										
01	03	02	6000	6200	622	002007	Meta: Mejoramiento en la Base de Operaciones de Ixmiquilpan, dichos trabajos consisten en Cercado 394.03 m, Sanitarios 78 m2, Colocación de loseta 78m2, Aplanado en muros 60m2, Mamparas 21m2, Aplicación de Pintura 204.33m2, Colocación de tubo sanitario 155.80m, Construcción de registros sanitarios 22 pzas, Colocación de canalón pluvial 215.84 m, Colocación de falso plafón 1,315m2, Luminarias 72pzas., Cable eléctrico 300m, Colocación de aire acondicionado 9 pzas. Etapas: Única	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	Obra	1
						Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Base de Operaciones de Huejutla Hgo. de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Avenida Constitución S/N, Colonia Avación Civil, municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.										
01	03	02	6000	6200	622	002008	Meta: Mejoramiento en la Base de Operaciones de Huejutla, dichos trabajos consisten en Colocación de falso plafón 316m2, Colocación de luminarias 47pzas., Cable eléctrico 300m, Colocación de contactos 36pzas., Aplicación de pintura 275m2, Colocación de loseta 294m2, Aplanados 614.50m2, Colocación de aire acondicionado 5 pzas, Colocación de tubo PVC 101.75m, Colocación de azulejo 192.50m2, Colocación de mamparas 16.50m2, Colocación de cubierta termoacústica 122.50m2, Aplicación de pintura exterior 2,566m2, Colocación de linaco de 1,100 lbs 3pzas., Resane de fisuras 10m, Colocación de luminaria para alumbrado público 9 pzas. Etapas: Única	1,842,500.00	0.00	1,842,500.00	0.00	0.00	0.00	1,842,500.00	Obra	1
						Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública Nombre: Mejoramiento de la Base de Operaciones de Huejutla Hgo. de la Secretaría de Seguridad Pública. Domicilio: Avenida Constitución S/N, Colonia Avación Civil, municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.										
01	03	02				Tribunal Superior de Justicia	9,368,502.00	0.00	9,368,502.00	0.00	0.00	0.00	9,368,502.00			
01	03	02	6000			Inversión Pública	9,368,502.00	0.00	9,368,502.00	0.00	0.00	0.00	9,368,502.00			
01	03	02	6000	6200		Obra Pública en Bienes Propios	9,368,502.00	0.00	9,368,502.00	0.00	0.00	0.00	9,368,502.00			
01	03	02	6000	6200	622	Edificación no habitacional	9,368,502.00	0.00	9,368,502.00	0.00	0.00	0.00	9,368,502.00			
01	03	02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación	9,368,502.00	0.00	9,368,502.00	0.00	0.00	0.00	9,368,502.00		
						Dependencia: Poder Judicial del Estado de Hidalgo Nombre: Ampliación del Juzgado Penal Acusatorio y Oral de Pachuca de Soto, Hidalgo Domicilio: Carretera Pachuca Actopan km. 6.5 col. Venustiano Carranza CP.42039, Pachuca de Soto, Hidalgo										
01	03	02	6000	6200	622	002008	Meta: Ampliación del Juzgado en (867.59 m2) para: Escalera de caracol de Acceso del PPL, 2 Salas de Oraldad, 3 áreas para Jefaturas de Unidad, 1 área para SITE, 1 área para Auxiliares Jurídicos, 2 áreas de Testigos Protegidos, 1 área para Encargados de Causas, 1 área para Escribanías, 4 Salas Temáticas, 1 área para Bodega de Intendencia, 2 módulos de sanitarios, 1 área para Notificadores, 1 oficina para el Subadministrador, 1 área de Medación, 2 oficinas para Juez con sala, 1 Área de comedor. Etapas: Única	9,368,502.00	0.00	9,368,502.00	0.00	0.00	0.00	9,368,502.00	Obra	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Cada una de las acciones de infraestructura (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con expediente técnico y presentarlo al "SECRETARIADO" a más tardar el 30 de abril del 2021 para obtener la opinión favorable. En caso de presentarse con posterioridad serán desechadas.

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
01	03	01					<i>Procuración de Justicia</i>	7,013,166.40	0.00	7,013,166.40	0.00	0.00	0.00	7,013,166.40		
01	03	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,013,166.40	0.00	7,013,166.40	0.00	0.00	0.00	7,013,166.40		
01	03	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	13,999.00	0.00	13,999.00	0.00	0.00	0.00	13,999.00		
01	03	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	13,999.00	0.00	13,999.00	0.00	0.00	0.00	13,999.00		
01	03	01	5000	5100	519	005	Fotocopiadora	13,999.00	0.00	13,999.00	0.00	0.00	0.00	13,999.00	Pieza	1
01	03	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	27,585.00	0.00	27,585.00	0.00	0.00	0.00	27,585.00		
01	03	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	27,585.00	0.00	27,585.00	0.00	0.00	0.00	27,585.00		
01	03	01	5000	5200	521	002	Grabadora	27,585.00	0.00	27,585.00	0.00	0.00	0.00	27,585.00	Equipo/ Pieza	9
01	03	01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,539,478.80	0.00	6,539,478.80	0.00	0.00	0.00	6,539,478.80		
01	03	01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	6,539,478.80	0.00	6,539,478.80	0.00	0.00	0.00	6,539,478.80		
01	03	01	5000	5400	541	001	Vehículo	6,539,478.80	0.00	6,539,478.80	0.00	0.00	0.00	6,539,478.80	Pieza	14
01	03	01	5000	5400	543		Equipo aeroespacial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
01	03	01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	60,103.60	0.00	60,103.60	0.00	0.00	0.00	60,103.60		
01	03	01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	60,103.60	0.00	60,103.60	0.00	0.00	0.00	60,103.60		
01	03	01	5000	5500	551	001	Ariete	58,320.00	0.00	58,320.00	0.00	0.00	0.00	58,320.00	Pieza	2
01	03	01	5000	5500	551	004	Binoculares	1,783.60	0.00	1,783.60	0.00	0.00	0.00	1,783.60	Pieza	2
01	03	01	5000	5900			Activos Intangibles	372,000.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	0.00	372,000.00		
01	03	01	5000	5900	591		Software	372,000.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	0.00	372,000.00		
01	03	01	5000	5900	591	001	Software	372,000.00	0.00	372,000.00	0.00	0.00	0.00	372,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.
- Lograr que el equipamiento del personal e Instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Manifiestar su Intención de adherirse a uno o varios de los procesos de compras consolidadas que promueva el SECRETARIADO cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Los bienes susceptibles a consolidación para el 2021 son:

- Armamento
 - Municiones y suministros
 - Chalecos balísticos
 - Cascos balísticos
 - Fornitura
 - Uniformes pie tierra y tácticos
 - Vehículos
 - Equipo de telecomunicaciones
- Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a EL SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

- b) Se deberá remitir copia de cada contrato de obra, así como los informes de avance físico financiero hasta su terminación.
- c) Para el cierre de obra el beneficiario deberá entregar a el "SECRETARIADO" copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra, con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes a más tardar el último día hábil de enero del 2022;
- d) Aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado no pagados al 31 de diciembre del 2021, deberán acreditarse hasta el último día hábil de abril del 2022, mediante copia del acta entrega-recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes.
- e) En el caso de que el beneficiario no cuente con copia del acta entrega-recepción y acta-finiquito en la fecha establecida, deberá solicitar a el "SECRETARIADO" una prórroga para la entrega de dichas actas; por lo que una vez agotados los recursos administrativos y no existir respuesta por parte del beneficiario, se hará del conocimiento a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para que, por su conducto, se de vista a los órganos de control, con la finalidad de deslindar responsabilidades y resuelvan en el ámbito de sus competencias.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,859,789.44		APORTACIÓN ESTATAL		764,935.21		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,624,724.65						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	2,859,789.44	0.00	2,859,789.44	764,935.21	0.00	764,935.21	3,624,724.65		
01	03	03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
01	03	03	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
01	03	03	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
01	03	03	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	1
01	03	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,859,789.44	0.00	2,859,789.44	64,935.21	0.00	64,935.21	2,924,724.65		
01	03	03	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	490,000.00	0.00	490,000.00	34,935.00	0.00	34,935.00	524,935.00		
01	03	03	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	490,000.00	0.00	490,000.00	34,935.00	0.00	34,935.00	524,935.00		
01	03	03	5000	5100	515	007	Computadora portátil	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	490,000.00	Pieza	10	
01	03	03	5000	5100	515	027	Tablet	0.00	0.00	0.00	34,935.00	0.00	34,935.00	Pieza	1	
01	03	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	719,789.44	0.00	719,789.44	30,000.21	0.00	30,000.21	749,789.65		
01	03	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	719,789.44	0.00	719,789.44	30,000.21	0.00	30,000.21	749,789.65		
01	03	03	5000	5400	541	003	Vehículo	719,789.44	0.00	719,789.44	30,000.21	0.00	30,000.21	749,789.65	Pieza	1
01	03	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
01	03	03	5000	5600	569		Otros equipos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00			
01	03	03	5000	5600	569	002	Equipo de Sirena y Estrobos	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
01	03	03	5000	5900			Activos Intangibles	1,620,000.00	0.00	1,620,000.00	0.00	0.00	1,620,000.00			
01	03	03	5000	5900	591		Software	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	1,440,000.00			
01	03	03	5000	5900	591	001	Software	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	1,440,000.00	Licencia	1	
01	03	03	5000	5900	597		Licencias Informáticas e intelectuales	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00			
01	03	03	5000	5900	597	001	Licencias	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Licencia	1	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.										
APORTACIÓN FEDERAL						3,118,815.96		APORTACIÓN ESTATAL		14,499.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		3,133,314.96		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	3,118,815.96	0.00	3,118,815.96	14,499.00	0.00	14,499.00	3,133,314.96		
01	03	04	2000				Materiales y Suministros	18,348.00	0.00	18,348.00	0.00	0.00	0.00	18,348.00		
01	03	04	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	17,890.00	0.00	17,890.00	0.00	0.00	0.00	17,890.00		
01	03	04	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	17,890.00	0.00	17,890.00	0.00	0.00	0.00	17,890.00		
01	03	04	2000	2500	255	003	Kit de criminalística	17,890.00	0.00	17,890.00	0.00	0.00	0.00	17,890.00	Kit	1
01	03	04	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	458.00	0.00	458.00	0.00	0.00	0.00	458.00		
01	03	04	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	458.00	0.00	458.00	0.00	0.00	0.00	458.00		
01	03	04	2000	2800	283	007	Guantes	458.00	0.00	458.00	0.00	0.00	0.00	458.00	Par	2
01	03	04	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,100,467.96	0.00	3,100,467.96	14,499.00	0.00	14,499.00	3,114,966.96		
01	03	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	865,175.66	0.00	865,175.66	14,499.00	0.00	14,499.00	879,674.66		
01	03	04	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	148,061.80	0.00	148,061.80	0.00	0.00	0.00	148,061.80		
01	03	04	5000	5100	511	002	Archivero	64,925.00	0.00	64,925.00	0.00	0.00	0.00	64,925.00	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	511	006	Escritorio	37,800.00	0.00	37,800.00	0.00	0.00	0.00	37,800.00	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	511	015	Silla	6,936.80	0.00	6,936.80	0.00	0.00	0.00	6,936.80	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	511	016	Sillón	38,400.00	0.00	38,400.00	0.00	0.00	0.00	38,400.00	Pieza	10
01	03	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	717,113.86	0.00	717,113.86	14,499.00	0.00	14,499.00	731,612.86		
01	03	04	5000	5100	515	003	Computadora portátil	160,027.36	0.00	160,027.36	0.00	0.00	0.00	160,027.36	Pieza	9
01	03	04	5000	5100	515	004	Disco duro externo	2,014.50	0.00	2,014.50	0.00	0.00	0.00	2,014.50	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	515	006	Equipo GPS	0.00	0.00	0.00	14,499.00	0.00	14,499.00	14,499.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5100	515	012	Multifuncional	82,072.00	0.00	82,072.00	0.00	0.00	0.00	82,072.00	Pieza	8
01	03	04	5000	5100	515	014	Servidor	473,000.00	0.00	473,000.00	0.00	0.00	0.00	473,000.00	Pieza	1
01	03	04	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	176,758.00	0.00	176,758.00	0.00	0.00	0.00	176,758.00		
01	03	04	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	19,838.00	0.00	19,838.00	0.00	0.00	0.00	19,838.00		
01	03	04	5000	5200	521	002	Pantalla led	19,838.00	0.00	19,838.00	0.00	0.00	0.00	19,838.00	Equipo/ Pieza	2
01	03	04	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	156,920.00	0.00	156,920.00	0.00	0.00	0.00	156,920.00		
01	03	04	5000	5200	523	001	Cámara	77,000.00	0.00	77,000.00	0.00	0.00	0.00	77,000.00	Pieza	3
01	03	04	5000	5200	523	003	Videocámara	79,920.00	0.00	79,920.00	0.00	0.00	0.00	79,920.00	Pieza	8
01	03	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,534.30	0.00	7,534.30	0.00	0.00	0.00	7,534.30		
01	03	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	7,534.30	0.00	7,534.30	0.00	0.00	0.00	7,534.30		
01	03	04	5000	5600	565	002	Radios de comunicación	7,534.30	0.00	7,534.30	0.00	0.00	0.00	7,534.30	Pieza	10
01	03	04	5000	5900			Activos Intangibles	2,051,000.00	0.00	2,051,000.00	0.00	0.00	0.00	2,051,000.00		
01	03	04	5000	5900	591		Software	2,051,000.00	0.00	2,051,000.00	0.00	0.00	0.00	2,051,000.00		
01	03	04	5000	5900	591	001	Software	2,051,000.00	0.00	2,051,000.00	0.00	0.00	0.00	2,051,000.00	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de “LA ENTIDAD

FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

- b) "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).										
APORTACIÓN FEDERAL						5,818,098.32		APORTACIÓN ESTATAL		4,587,788.10		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,405,886.42		
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	05					Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE'S)	5,818,098.32	0.00	5,818,098.32	4,587,788.10	0.00	4,587,788.10	10,405,886.42		
01	03	05	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,587,788.10	0.00	4,587,788.10	4,587,788.10		
01	03	05	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,587,788.10	0.00	4,587,788.10	4,587,788.10		
01	03	05	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	4,587,788.10	0.00	4,587,788.10	4,587,788.10		
01	03	05	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	4,587,788.10	0.00	4,587,788.10	4,587,788.10	Persona	13
01	03	05	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,818,098.32	0.00	5,818,098.32	0.00	0.00	0.00	5,818,098.32		
01	03	05	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	05	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00		
01	03	05	5000	5100	511	008	Silla	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	10
01	03	05	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	17,000.00	0.00	17,000.00	0.00	0.00	0.00	17,000.00		
01	03	05	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00		
01	03	05	5000	5200	521	001	Pantalla (LED)	6,000.00	0.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00	Pieza	1
01	03	05	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de vídeo	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00		
01	03	05	5000	5200	523	001	Proyector	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	1
01	03	05	5000	5900			Activos Intangibles	5,791,098.32	0.00	5,791,098.32	0.00	0.00	0.00	5,791,098.32		
01	03	05	5000	5900	591		Software	5,791,098.32	0.00	5,791,098.32	0.00	0.00	0.00	5,791,098.32		
01	03	05	5000	5900	591	001	Software	5,791,098.32	0.00	5,791,098.32	0.00	0.00	0.00	5,791,098.32	Licencia	3

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Alinear su marco normativo al modelo nacional de Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica establecido por la UIF, a fin de cumplir con el objetivo del Subprograma.
- a) Remitir bimestralmente, a partir de la fecha de concertación del FASP y mediante la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un informe suscrito por el Titular y/o Encargado de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPE), dirigido al responsable federal del programa, en el que se informe detalladamente el avance obtenido en el cumplimiento de las metas correspondientes.
- b) Respecto del software y/o equipo tecnológico concertado, previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indiquen detalladamente las características técnicas de dichos bienes y su utilidad, a fin de que el responsable federal del programa valide su alineación al Modelo Nacional establecido por la UIF.

- c) Respecto de la capacitación y/o profesionalización al personal de las UIPE's , previo a su adquisición, se deberá enviar un oficio dirigido al responsable federal del programa, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, en el que se indique detalladamente el contenido, tiempo de capacitación, datos de los instructores así como la experiencia y/o certificaciones con las que cuenta en la materia en la que se otorgará la capacitación

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.										
APORTACIÓN FEDERAL						37,039,106.02	APORTACIÓN ESTATAL			38,880.79	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		37,077,986.81			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	08					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	37,039,106.02	0.00	37,039,106.02	38,880.79	0.00	38,880.79	37,077,986.81		
01	03	08	2000				Materiales y Suministros	20,690,973.70	0.00	20,690,973.70	0.00	0.00	0.00	20,690,973.70		
01	03	06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,011,487.30	0.00	16,011,487.30	0.00	0.00	0.00	16,011,487.30		
01	03	06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	9,622,007.20	0.00	9,622,007.20	0.00	0.00	0.00	9,622,007.20		
01	03	06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	8,862,949.60	0.00	8,862,949.60	0.00	0.00	0.00	8,862,949.60	Pieza, bolsa, caja y paquete	3,905
01	03	06	2000	2500	255	005	Bolsa para cadáver - adulto	759,057.60	0.00	759,057.60	0.00	0.00	0.00	759,057.60	Pieza	1,558
01	03	06	2000	2500	259		Otros productos químicos	6,389,480.10	0.00	6,389,480.10	0.00	0.00	0.00	6,389,480.10		
01	03	06	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	6,389,480.10	0.00	6,389,480.10	0.00	0.00	0.00	6,389,480.10	Pieza, frasco y tubo	187
01	03	06	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,679,486.40	0.00	4,679,486.40	0.00	0.00	0.00	4,679,486.40		
01	03	06	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	4,679,486.40	0.00	4,679,486.40	0.00	0.00	0.00	4,679,486.40		
01	03	06	2000	2700	272	001	Bata	160,358.40	0.00	160,358.40	0.00	0.00	0.00	160,358.40	Paquete	200
01	03	06	2000	2700	272	002	Cubrebocas	648,672.00	0.00	648,672.00	0.00	0.00	0.00	648,672.00	Caja	400
01	03	06	2000	2700	272	011	Traje de bioseguridad tyvek	2,745,024.00	0.00	2,745,024.00	0.00	0.00	0.00	2,745,024.00	Caja	248
01	03	06	2000	2700	272	015	Campo quirúrgico paquete con 5 piezas	445,440.00	0.00	445,440.00	0.00	0.00	0.00	445,440.00	Paquete	2,000
01	03	06	2000	2700	272	016	Sábanas quirúrgicas desechables con 10 piezas	72,384.00	0.00	72,384.00	0.00	0.00	0.00	72,384.00	Paquete	200
01	03	06	2000	2700	272	017	Uniforme quirúrgico	300,672.00	0.00	300,672.00	0.00	0.00	0.00	300,672.00	Caja	300
01	03	06	2000	2700	272	018	Guantes de nitrilo	306,936.00	0.00	306,936.00	0.00	0.00	0.00	306,936.00	Paquete Caja	150 300
01	03	06	3000				Servicios Generales	14,939,070.58	0.00	14,939,070.58	38,880.79	0.00	38,880.79	14,977,951.37		
01	03	06	3000	3500			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	14,939,070.58	0.00	14,939,070.58	38,880.79	0.00	38,880.79	14,977,951.37		
01	03	06	3000	3500	354		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,939,070.58	0.00	14,939,070.58	38,880.79	0.00	38,880.79	14,977,951.37		
01	03	06	3000	3500	354	001	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	14,939,070.58	0.00	14,939,070.58	38,880.79	0.00	38,880.79	14,977,951.37	Servicio	47
01	03	06	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,409,061.74	0.00	1,409,061.74	0.00	0.00	0.00	1,409,061.74		
01	03	06	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	16,244.64	0.00	16,244.64	0.00	0.00	0.00	16,244.64		
01	03	06	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	16,244.64	0.00	16,244.64	0.00	0.00	0.00	16,244.64		
01	03	06	5000	5100	515	005	Disco duro externo	16,244.64	0.00	16,244.64	0.00	0.00	0.00	16,244.64	Pieza	3
01	03	06	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio	1,392,817.10	0.00	1,392,817.10	0.00	0.00	0.00	1,392,817.10		
01	03	06	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	1,392,817.10	0.00	1,392,817.10	0.00	0.00	0.00	1,392,817.10		
01	03	06	5000	5300	531	185	Mesa Mayo	13,455.07	0.00	13,455.07	0.00	0.00	0.00	13,455.07	Pieza	3
01	03	06	5000	5300	531	236	Petra eléctrica	561,672.00	0.00	561,672.00	0.00	0.00	0.00	561,672.00	Pieza	3
01	03	06	5000	5300	531	280	Bote patada de acero inoxidable más porta cubeta	8,853.12	0.00	8,853.12	0.00	0.00	0.00	8,853.12	Pieza	3
01	03	06	5000	5300	531	289	Sistema de PCR, modelo ProFlex con bloques de 3 x 32 pozos	808,836.91	0.00	808,836.91	0.00	0.00	0.00	808,836.91	Pieza	1

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA.														
APORTACIÓN FEDERAL		3,816,840.15		APORTACIÓN ESTATAL		353,296.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,170,136.15						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENCÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01	03	07					Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética	3,816,840.15	0.00	3,816,840.15	353,296.00	0.00	353,296.00	4,170,136.15		
01	03	07	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	353,296.00	0.00	353,296.00	353,296.00		
01	03	07	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	03	07	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
01	03	07	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Lote	2
01	03	07	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	15,246.00	0.00	15,246.00	15,246.00		
01	03	07	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	15,246.00	0.00	15,246.00	15,246.00		
01	03	07	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	15,246.00	0.00	15,246.00	15,246.00	Lote	1
01	03	07	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	38,050.00	0.00	38,050.00	38,050.00		
01	03	07	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	38,050.00	0.00	38,050.00	38,050.00		
01	03	07	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	38,050.00	0.00	38,050.00	38,050.00	Lote	2
01	03	07	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,816,840.15	0.00	3,816,840.15	0.00	0.00	0.00	3,816,840.15		
01	03	07	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	539,845.90	0.00	539,845.90	0.00	0.00	0.00	539,845.90		
01	03	07	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	539,845.90	0.00	539,845.90	0.00	0.00	0.00	539,845.90		
01	03	07	5000	5100	515	004	Computadora portátil	150,116.30	0.00	150,116.30	0.00	0.00	0.00	150,116.30	Pieza	4
01	03	07	5000	5100	515	009	Disco duro externo	45,520.28	0.00	45,520.28	0.00	0.00	0.00	45,520.28	Pieza	13
01	03	07	5000	5100	515	011	Equipo de aislación electromagnética "Jaula de Faraday"	2,685.28	0.00	2,685.28	0.00	0.00	0.00	2,685.28	Pieza	1
01	03	07	5000	5100	515	013	Equipo de extracción de información de dispositivos de comunicación móvil	12,760.00	0.00	12,760.00	0.00	0.00	0.00	12,760.00	Pieza	2
01	03	07	5000	5100	515	022	Ruteador	1,148.04	0.00	1,148.04	0.00	0.00	0.00	1,148.04	Equipo/ Pieza	1
01	03	07	5000	5100	515	027	Workstation	327,616.00	0.00	327,616.00	0.00	0.00	0.00	327,616.00	Pieza	4
01	03	07	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	43,096.90	0.00	43,096.90	0.00	0.00	0.00	43,096.90		
01	03	07	5000	5200	521		Equipos audiovisuales y aparatos	23,192.58	0.00	23,192.58	0.00	0.00	0.00	23,192.58		
01	03	07	5000	5200	521	003	Bocinas	7,143.05	0.00	7,143.05	0.00	0.00	0.00	7,143.05	Equipo/ Pieza	2
01	03	07	5000	5200	521	005	Micrófono	5,078.48	0.00	5,078.48	0.00	0.00	0.00	5,078.48	Equipo/ Pieza	2
01	03	07	5000	5200	521	006	Pantalla profesional	10,971.05	0.00	10,971.05	0.00	0.00	0.00	10,971.05	Equipo/ Pieza	2
01	03	07	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	19,904.32	0.00	19,904.32	0.00	0.00	0.00	19,904.32		
01	03	07	5000	5200	523	002	Videoproector	19,904.32	0.00	19,904.32	0.00	0.00	0.00	19,904.32	Pieza	1
01	03	07	5000	5900			Activos Intangibles	3,233,897.35	0.00	3,233,897.35	0.00	0.00	0.00	3,233,897.35		
01	03	07	5000	5900	591		Software	1,035,845.00	0.00	1,035,845.00	0.00	0.00	0.00	1,035,845.00		
01	03	07	5000	5900	591	001	Software	890,845.00	0.00	890,845.00	0.00	0.00	0.00	890,845.00	Licencia	3
01	03	07	5000	5900	591	002	Software especializado en análisis forense digital	145,000.00	0.00	145,000.00	0.00	0.00	0.00	145,000.00	Licencia	1
01	03	07	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	2,198,052.35	0.00	2,198,052.35	0.00	0.00	0.00	2,198,052.35		
01	03	07	5000	5900	597	001	Licencias	2,198,052.35	0.00	2,198,052.35	0.00	0.00	0.00	2,198,052.35	Licencia	61

II. Acciones.

- a) Establecer acciones de coordinación con las Unidades de Policía Cibernética Estatales, considerando procesos operativos, indicadores, protocolos de operación, así como actividades en materia de Ciberseguridad.
- b) Realizar reuniones de trabajo con las Unidades de Policía Cibernética Estatales dependiendo de su nivel de madurez, con la finalidad de compartir información de experiencias y mejores prácticas en temas de Ciberseguridad, así como para mejorar la coordinación entre las diversas corporaciones policiales en la lucha contra la delincuencia.

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en las Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita su validación y seguimiento.
- c) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas.
- d) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa no se encuentra incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística.
- e) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Coordinación de Métodos de Investigación de la Fiscalía General de la República, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- f) Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

- c) Establecer políticas públicas en materia de prevención de delitos cibernéticos en el país con la colaboración de las Unidades de Policía Cibernética Estatales.

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.														
APORTACIÓN FEDERAL		0.00		APORTACIÓN ESTATAL		4,356,013.07		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,356,013.07						
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD			
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL			MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02	04	01					Acceso a la Justicia para las Mujeres	0.00	0.00	0.00	4,356,013.07	0.00	4,356,013.07	4,356,013.07		
02	04	01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,153,900.00	0.00	2,153,900.00	2,153,900.00		
02	04	01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,153,900.00	0.00	2,153,900.00	2,153,900.00		
02	04	01	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,153,900.00	0.00	2,153,900.00	2,153,900.00		
02	04	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,153,900.00	0.00	2,153,900.00	2,153,900.00	Persona	22
02	04	01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	606,556.75	0.00	606,556.75	606,556.75		
02	04	01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	278,229.15	0.00	278,229.15	278,229.15		
02	04	01	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	30,160.00	0.00	30,160.00	30,160.00		
02	04	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	30,160.00	0.00	30,160.00	30,160.00	Pieza	80
02	04	01	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la Información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	248,069.15	0.00	248,069.15	248,069.15		
02	04	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	248,069.15	0.00	248,069.15	248,069.15	Pieza	127
02	04	01	2000	2200			Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	10,730.00	0.00	10,730.00	10,730.00		
02	04	01	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	0.00	0.00	10,730.00	0.00	10,730.00	10,730.00		
02	04	01	2000	2200	223	001	Utensilios	0.00	0.00	0.00	10,730.00	0.00	10,730.00	10,730.00	Pieza	15
02	04	01	2000	2400			Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	2,784.00	0.00	2,784.00	2,784.00		
02	04	01	2000	2400	248		Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	2,784.00	0.00	2,784.00	2,784.00		
02	04	01	2000	2400	248	001	Materiales complementarios	0.00	0.00	0.00	2,784.00	0.00	2,784.00	2,784.00	Pieza	39
02	04	01	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	49,914.80	0.00	49,914.80	49,914.80		
02	04	01	2000	2500	254		Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	49,914.80	0.00	49,914.80	49,914.80		
02	04	01	2000	2500	254	001	Materiales, accesorios y suministros médicos	0.00	0.00	0.00	49,914.80	0.00	49,914.80	49,914.80	Pieza	9
02	04	01	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	247,000.00	0.00	247,000.00	247,000.00		
02	04	01	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	247,000.00	0.00	247,000.00	247,000.00		
02	04	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	247,000.00	0.00	247,000.00	247,000.00	Litro	13,729
02	04	01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	2,644.80	0.00	2,644.80	2,644.80		
02	04	01	2000	2700	273		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	2,644.80	0.00	2,644.80	2,644.80		
02	04	01	2000	2700	273	001	Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	2,644.80	0.00	2,644.80	2,644.80	Pieza	6
02	04	01	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	15,254.00	0.00	15,254.00	15,254.00		
02	04	01	2000	2900	291		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,254.00	0.00	15,254.00	15,254.00		
02	04	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	15,254.00	0.00	15,254.00	15,254.00	Pieza	6
02	04	01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	95,200.00	0.00	95,200.00	95,200.00		
02	04	01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	95,200.00	0.00	95,200.00	95,200.00		
02	04	01	3000	3300	335		Servicios de investigación científica y de desarrollo	0.00	0.00	0.00	95,200.00	0.00	95,200.00	95,200.00		
02	04	01	3000	3300	335	001	Elaboración de manuales de procedimientos, protocolos	0.00	0.00	0.00	95,200.00	0.00	95,200.00	95,200.00	Servicio	1
02	04	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,500,356.32	0.00	1,500,356.32	1,500,356.32		
02	04	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	211,630.40	0.00	211,630.40	211,630.40		
02	04	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	27,666.00	0.00	27,666.00	27,666.00		
02	04	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	16,530.00	0.00	16,530.00	16,530.00	Pieza	15
02	04	01	5000	5100	511	003	Armario	0.00	0.00	0.00	4,872.00	0.00	4,872.00	4,872.00	Pieza	2
02	04	01	5000	5100	511	020	Silla	0.00	0.00	0.00	6,264.00	0.00	6,264.00	6,264.00	Pieza	20

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02	04	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	166,738.40	0.00	166,738.40	166,738.40		
02	04	01	5000	5100	515	006	Escáner	0.00	0.00	0.00	87,858.40	0.00	87,858.40	87,858.40	Pieza	7
02	04	01	5000	5100	515	007	Impresora	0.00	0.00	0.00	27,840.00	0.00	27,840.00	27,840.00	Pieza	5
02	04	01	5000	5100	515	015	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	51,040.00	0.00	51,040.00	51,040.00	Pieza	20
02	04	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	0.00	0.00	0.00	17,226.00	0.00	17,226.00	17,226.00		
02	04	01	5000	5100	519	007	Ventilador	0.00	0.00	0.00	5,742.00	0.00	5,742.00	5,742.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5100	519	013	Reloj checador (de documentos)	0.00	0.00	0.00	11,484.00	0.00	11,484.00	11,484.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	22,388.00	0.00	22,388.00	22,388.00		
02	04	01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	18,328.00	0.00	18,328.00	18,328.00		
02	04	01	5000	5200	521	003	Equipo de sonido	0.00	0.00	0.00	3,248.00	0.00	3,248.00	3,248.00	Equipo/ Pieza	10
02	04	01	5000	5200	521	007	Proyector	0.00	0.00	0.00	15,080.00	0.00	15,080.00	15,080.00	Equipo/ Pieza	1
02	04	01	5000	5200	529		Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	4,060.00	0.00	4,060.00	4,060.00		
02	04	01	5000	5200	529	001	Arenero de plástico	0.00	0.00	0.00	4,060.00	0.00	4,060.00	4,060.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	30,538.00	0.00	30,538.00	30,538.00		
02	04	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	30,538.00	0.00	30,538.00	30,538.00		
02	04	01	5000	5300	531	013	Mesa de exploración	0.00	0.00	0.00	3,828.00	0.00	3,828.00	3,828.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5300	531	017	Vitrina	0.00	0.00	0.00	24,680.00	0.00	24,680.00	24,680.00	Pieza	3
02	04	01	5000	5300	531	021	Camilla	0.00	0.00	0.00	2,030.00	0.00	2,030.00	2,030.00	Pieza	1
02	04	01	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,235,799.92	0.00	1,235,799.92	1,235,799.92		
02	04	01	5000	5900	591		Software	0.00	0.00	0.00	1,102,000.00	0.00	1,102,000.00	1,102,000.00		
02	04	01	5000	5900	591	001	Software	0.00	0.00	0.00	1,102,000.00	0.00	1,102,000.00	1,102,000.00	Licencia	1
02	04	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	133,799.92	0.00	133,799.92	133,799.92		
02	04	01	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	133,799.92	0.00	133,799.92	133,799.92	Licencia	3

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Destinar los recursos asignados al Subprograma de Acceso a la Justicia para las Mujeres de conformidad con las metas y alcances establecidos, observando lo siguiente:
 - i. Infraestructura de los Centros de Justicia para las Mujeres:
 - a. “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberán contar con por lo menos un Centro de Justicia para las Mujeres, cuyo diseño y funcionamiento estará apegado a los manuales y protocolos definidos por la Secretaría de Gobernación, en términos del **Acuerdo 10/XXXIX/15** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El Centro de Justicia debe constituirse como un elemento integrado a la estructura urbana de las ciudades, ubicándose en áreas céntricas de las localidades y vinculándose a las vialidades principales y rutas de transporte público. Además, debe ceñirse al Modelo Arquitectónico propuesto por ONU-Hábitat y al establecido en el Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres (Guía Metodológica).

El inmueble debe contar con: Área de Información y difusión (acceso y recepción); Área de Primera atención (asistencia médica, asistencia médica de emergencia, asistencia social, asistencia legal y asistencia psicológica); Áreas de trabajo del personal: (cámara Gesell, ludoteca, área administrativa general); Área para refugio temporal; Área de atención subsecuente (Salón de Usos múltiples, salón para terapias grupales); Área de Justicia (de juicio, de coordinación con el Ministerio Público).

- ii. Equipamiento de los Centros de Justicia para las Mujeres:

2.1 Equipar las áreas del Centro de Justicia para las Mujeres, generando un entorno privado, agradable, cómodo y cálido, con el fin de que las usuarias se sientan acogidas y seguras, por lo que deberá alinearse al Catálogo emitido por “EL SECRETARIADO”.

- b) El Centro de Justicia para las Mujeres deberá:

- Deberá certificarse o renovar su certificación cada dos años, con base en los 48 indicadores del Sistema de Integridad Institucional y de acuerdo a la convocatoria que anualmente emita la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a efecto de asignar recursos federales para el fortalecimiento de dichos Centros, en términos del Acuerdo **05/XLIII/17** del Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Integrar un equipo multidisciplinario eficaz y eficiente que atienda a las usuarias y ofrezca los servicios con criterio unificado.
- Deberán apegarse a los "lineamientos para creación y Operación" publicados por la CONAVIM, para efectuar sus actividades con absoluto respeto a la dignidad de las personas.
- Capacitar en perspectiva de género, violencia contra las mujeres, derechos humanos y demás temas relativos al personal de los Centros
- Lograr una mejora continua en los servicios que en ellos se ofrecen, apegado al respeto de los derechos humanos de las mujeres y sus hijas e hijos.

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.										
APORTACIÓN FEDERAL						0.00	APORTACIÓN ESTATAL		4,033,378.80	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		4,033,378.80				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	04	02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	4,033,378.80	0.00	4,033,378.80	4,033,378.80		
02	04	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	121,508.00	0.00	121,508.00	121,508.00		
02	04	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	121,508.00	0.00	121,508.00	121,508.00		
02	04	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	121,508.00	0.00	121,508.00	121,508.00		
02	04	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	121,508.00	0.00	121,508.00	121,508.00	Par/ Pieza	0/140
02	04	02	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,649,366.80	0.00	2,649,366.80	2,649,366.80		
02	04	02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	2,007,440.00	0.00	2,007,440.00	2,007,440.00		
02	04	02	3000	3300	335		Servicios de investigación cient	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00		
02	04	02	3000	3300	335	001	Estudios e investigaciones	0.00	0.00	0.00	170,000.00	0.00	170,000.00	170,000.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,837,440.00	0.00	1,837,440.00	1,837,440.00		
02	04	02	3000	3300	339	001	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	1,837,440.00	0.00	1,837,440.00	1,837,440.00	Servicio	1
02	04	02	3000	3600			Servicios de Comunicación Social y Publicidad	0.00	0.00	0.00	641,926.80	0.00	641,926.80	641,926.80		
02	04	02	3000	3600	361		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	641,926.80	0.00	641,926.80	641,926.80		
02	04	02	3000	3600	361	001	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0.00	0.00	0.00	641,926.80	0.00	641,926.80	641,926.80	Servicio	1
02	04	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	1,262,504.00	0.00	1,262,504.00	1,262,504.00		
02	04	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	224,904.00	0.00	224,904.00	224,904.00		
02	04	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	224,904.00	0.00	224,904.00	224,904.00		
02	04	02	5000	5100	515	002	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	133,632.00	0.00	133,632.00	133,632.00	Pieza	6
02	04	02	5000	5100	515	004	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	27,008.00	0.00	27,008.00	27,008.00	Pieza	2
02	04	02	5000	5100	515	008	Tablet	0.00	0.00	0.00	64,264.00	0.00	64,264.00	64,264.00	Pieza	10
02	04	02	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	1,025,600.00	0.00	1,025,600.00	1,025,600.00		
02	04	02	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	1,025,600.00	0.00	1,025,600.00	1,025,600.00		
02	04	02	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	1,025,600.00	0.00	1,025,600.00	1,025,600.00	Pieza	4
02	04	02	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
02	04	02	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00		
02	04	02	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia el Programa Nacional de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- b) Fortalecimiento y consolidación del Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- c) Que las acciones sustantivas de las metas convenidas tengan una duración mínima de 6 meses para su implementación y el alcance sea de mediano a largo plazo, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- d) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión,

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.													
APORTACIÓN FEDERAL		15,040,137.03		APORTACIÓN ESTATAL		7,027,114.48		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		22,067,251.51					
EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	15,040,137.03	0.00	15,040,137.03	7,027,114.48	0.00	7,027,114.48	22,067,251.51		
03	05	01	2000			Materiales y Suministros	4,003,752.39	0.00	4,003,752.39	1,270,477.97	0.00	1,270,477.97	5,274,230.36		
03	05	01	2000	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	20,826.00	0.00	20,826.00	20,826.00		
03	05	01	2000	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	20,826.00	0.00	20,826.00	20,826.00	Pieza	10
03	05	01	2000	2100	211 001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	20,826.00	0.00	20,826.00	20,826.00		
03	05	01	2000	2400		Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	0.00	0.00	827,624.00	0.00	827,624.00	827,624.00		
03	05	01	2000	2400	246	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	827,624.00	0.00	827,624.00	827,624.00	Pieza	890
03	05	01	2000	2400	246 001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	827,624.00	0.00	827,624.00	827,624.00		
03	05	01	2000	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	11,335.00	0.00	11,335.00	0.00	0.00	0.00	11,335.00		
03	05	01	2000	2500	254	Materiales, accesorios y suministros médicos	11,335.00	0.00	11,335.00	0.00	0.00	0.00	11,335.00		
03	05	01	2000	2500	254 001	Materiales, accesorios y suministros médicos	11,335.00	0.00	11,335.00	0.00	0.00	0.00	11,335.00	Pieza	18
03	05	01	2000	2700		Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,485,645.47	0.00	3,485,645.47	422,027.97	0.00	422,027.97	3,907,673.44		
03	05	01	2000	2700	271	Vestuario y uniformes	3,331,357.47	0.00	3,331,357.47	327,147.97	0.00	327,147.97	3,658,505.44		
03	05	01	2000	2700	271 003	Vestuario y uniformes	3,331,357.47	0.00	3,331,357.47	327,147.97	0.00	327,147.97	3,658,505.44	Pieza	2,572
03	05	01	2000	2700	275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	154,288.00	0.00	154,288.00	94,880.00	0.00	94,880.00	249,168.00		
03	05	01	2000	2700	275 001	Blancos	154,288.00	0.00	154,288.00	94,880.00	0.00	94,880.00	249,168.00	Pieza/ Juego	132
03	05	01	2000	2800		Materiales y Suministros para Seguridad	506,771.92	0.00	506,771.92	0.00	0.00	0.00	506,771.92		
03	05	01	2000	2800	283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	506,771.92	0.00	506,771.92	0.00	0.00	0.00	506,771.92		
03	05	01	2000	2800	283 009	Esposas	61,867.92	0.00	61,867.92	0.00	0.00	0.00	61,867.92	Pieza	38
03	05	01	2000	2800	283 012	Gületes de pies y manos	340,878.00	0.00	340,878.00	0.00	0.00	0.00	340,878.00	Pieza	100
03	05	01	2000	2800	283 015	Lámpara	104,226.00	0.00	104,226.00	0.00	0.00	0.00	104,226.00	Pieza	30

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA-GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	01	3000				Servicios Generales	891,040.00	0.00	891,040.00	1,377,757.00	0.00	1,377,757.00	2,268,797.00		
03	05	01	3000	3100			Servicios Básicos	891,040.00	0.00	891,040.00	215,000.00	0.00	215,000.00	1,106,040.00		
03	05	01	3000	3100	316		Servicios de telecomunicaciones y satélites	550,000.00	0.00	550,000.00	215,000.00	0.00	215,000.00	765,000.00		
03	05	01	3000	3100	316	001	Red de telecomunicaciones	550,000.00	0.00	550,000.00	215,000.00	0.00	215,000.00	765,000.00	Servicio	8
03	05	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	341,040.00	0.00	341,040.00	0.00	0.00	0.00	341,040.00		
03	05	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	341,040.00	0.00	341,040.00	0.00	0.00	0.00	341,040.00	Servicio	5
03	05	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	1,162,757.00	0.00	1,162,757.00	1,162,757.00		
03	05	01	3000	3500	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00	0.00	0.00	92,740.00	0.00	92,740.00	92,740.00		
03	05	01	3000	3500	352	001	Reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración	0.00	0.00	0.00	92,740.00	0.00	92,740.00	92,740.00	Servicio	200
03	05	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	1,070,017.00	0.00	1,070,017.00	1,070,017.00		
03	05	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	1,070,017.00	0.00	1,070,017.00	1,070,017.00	Servicio	26
03	05	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,982,826.36	0.00	5,982,826.36	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00	9,982,826.36		
03	05	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	2,470,226.36	0.00	2,470,226.36	0.00	0.00	0.00	2,470,226.36		
03	05	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	1,108,343.31	0.00	1,108,343.31	0.00	0.00	0.00	1,108,343.31		
03	05	01	5000	5100	511	001	Anaqueles	33,855.39	0.00	33,855.39	0.00	0.00	0.00	33,855.39	Pieza	14
03	05	01	5000	5100	511	002	Archiveros	146,588.50	0.00	146,588.50	0.00	0.00	0.00	146,588.50	Pieza	200
03	05	01	5000	5100	511	005	Bufo	193,840.00	0.00	193,840.00	0.00	0.00	0.00	193,840.00	Pieza	20
03	05	01	5000	5100	511	009	Escritorio ejecutivo	37,461.62	0.00	37,461.62	0.00	0.00	0.00	37,461.62	Pieza	10
03	05	01	5000	5100	511	016	Mesa	568,400.00	0.00	568,400.00	0.00	0.00	0.00	568,400.00	Pieza	28
03	05	01	5000	5100	511	022	Sitón ejecutivo	128,197.80	0.00	128,197.80	0.00	0.00	0.00	128,197.80	Pieza	60
03	05	01	5000	5100	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	453,563.00	0.00	453,563.00	0.00	0.00	0.00	453,563.00		
03	05	01	5000	5100	512	005	Litara	453,563.00	0.00	453,563.00	0.00	0.00	0.00	453,563.00	Pieza	60
03	05	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	908,320.05	0.00	908,320.05	0.00	0.00	0.00	908,320.05		
03	05	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	643,633.05	0.00	643,633.05	0.00	0.00	0.00	643,633.05	Pieza	24
03	05	01	5000	5100	515	009	Escáner	174,067.00	0.00	174,067.00	0.00	0.00	0.00	174,067.00	Pieza	13
03	05	01	5000	5100	515	027	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	90,620.00	0.00	90,620.00	0.00	0.00	0.00	90,620.00	Pieza	15
03	05	01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	100,105.00	0.00	100,105.00	0.00	0.00	0.00	100,105.00		
03	05	01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	100,105.00	0.00	100,105.00	0.00	0.00	0.00	100,105.00		
03	05	01	5000	5200	523	001	Cámara	10,617.00	0.00	10,617.00	0.00	0.00	0.00	10,617.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5200	523	005	Videoproector	89,488.00	0.00	89,488.00	0.00	0.00	0.00	89,488.00	Pieza	8
03	05	01	5000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	591,622.00	0.00	591,622.00	0.00	0.00	0.00	591,622.00		
03	05	01	5000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	470,639.00	0.00	470,639.00	0.00	0.00	0.00	470,639.00		
03	05	01	5000	5300	531	001	Audióvital	18,595.00	0.00	18,595.00	0.00	0.00	0.00	18,595.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	007	Camilla	31,738.00	0.00	31,738.00	0.00	0.00	0.00	31,738.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	008	Camilla tipo araña sistema de sujeción de 10 puntos	1,184.00	0.00	1,184.00	0.00	0.00	0.00	1,184.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	014	Electrocardiógrafo	73,460.00	0.00	73,460.00	0.00	0.00	0.00	73,460.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	015	Electrocardiografía	110,423.00	0.00	110,423.00	0.00	0.00	0.00	110,423.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	024	Estetoscopio	1,312.00	0.00	1,312.00	0.00	0.00	0.00	1,312.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	025	Estuche de diagnóstico	13,927.00	0.00	13,927.00	0.00	0.00	0.00	13,927.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	028	Lámpara de exploración	2,455.00	0.00	2,455.00	0.00	0.00	0.00	2,455.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	034	Mesa de riñón	8,532.00	0.00	8,532.00	0.00	0.00	0.00	8,532.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	037	Monitor	26,168.00	0.00	26,168.00	0.00	0.00	0.00	26,168.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	042	Negatoscopio	1,504.00	0.00	1,504.00	0.00	0.00	0.00	1,504.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	531	050	Tabla para reanimación cardiopulmonar	15,312.00	0.00	15,312.00	0.00	0.00	0.00	15,312.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	056	Buro clínico sencillo	5,926.00	0.00	5,926.00	0.00	0.00	0.00	5,926.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	060	Biombo	18,024.00	0.00	18,024.00	0.00	0.00	0.00	18,024.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	061	Cairo de curaciones	13,240.00	0.00	13,240.00	0.00	0.00	0.00	13,240.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	062	Desfibrilador	102,030.00	0.00	102,030.00	0.00	0.00	0.00	102,030.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	531	063	Concentrador estacionario	26,809.00	0.00	26,809.00	0.00	0.00	0.00	26,809.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	120,983.00	0.00	120,983.00	0.00	0.00	0.00	120,983.00		
03	05	01	5000	5300	532	004	Baumanómetro	2,125.00	0.00	2,125.00	0.00	0.00	0.00	2,125.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	007	Sintetizador	9,068.00	0.00	9,068.00	0.00	0.00	0.00	9,068.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	010	Campos estériles	1,256.00	0.00	1,256.00	0.00	0.00	0.00	1,256.00	Pieza	40
03	05	01	5000	5300	532	011	Cánulas rectas	814.00	0.00	814.00	0.00	0.00	0.00	814.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	012	Cairo de anestesia	10,775.00	0.00	10,775.00	0.00	0.00	0.00	10,775.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	013	Cairo de tanque con oxígeno	19,598.00	0.00	19,598.00	0.00	0.00	0.00	19,598.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	031	Mango para bisturí	107.00	0.00	107.00	0.00	0.00	0.00	107.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	032	Nebulizador	6,329.00	0.00	6,329.00	0.00	0.00	0.00	6,329.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	035	Pinzas	13,739.00	0.00	13,739.00	0.00	0.00	0.00	13,739.00	Pieza	88
03	05	01	5000	5300	532	036	Porta aguja	1,804.00	0.00	1,804.00	0.00	0.00	0.00	1,804.00	Pieza	8
03	05	01	5000	5300	532	041	Riñón metálico	449.00	0.00	449.00	0.00	0.00	0.00	449.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	042	Set de cirugía	6,282.00	0.00	6,282.00	0.00	0.00	0.00	6,282.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	046	Vitrina	3,475.00	0.00	3,475.00	0.00	0.00	0.00	3,475.00	Pieza	1
03	05	01	5000	5300	532	047	Lebrillo	1,513.00	0.00	1,513.00	0.00	0.00	0.00	1,513.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	048	Drapa fetal	7,679.00	0.00	7,679.00	0.00	0.00	0.00	7,679.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	049	Oxímetro	1,392.00	0.00	1,392.00	0.00	0.00	0.00	1,392.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532	050	Resucitador	4,671.00	0.00	4,671.00	0.00	0.00	0.00	4,671.00	Pieza	2
03	05	01	5000	5300	532											

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- b) Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- c) Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- d) Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.														
APORTACIÓN FEDERAL		115,182.00	APORTACIÓN ESTATAL		0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		115,182.00								
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
03	05	02					Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	115,182.00	0.00	115,182.00	0.00	0.00	0.00	115,182.00		
03	05	02	2000				Materiales y Suministros	115,182.00	0.00	115,182.00	0.00	0.00	0.00	115,182.00		
03	05	02	2000	2200			Alimentos y Utensilios	16,698.00	0.00	16,698.00	0.00	0.00	0.00	16,698.00		
03	05	02	2000	2200	223		Utensilios para el servicio de alimentación	16,698.00	0.00	16,698.00	0.00	0.00	0.00	16,698.00		
03	05	02	2000	2200	223	001	Utensilios	16,698.00	0.00	16,698.00	0.00	0.00	0.00	16,698.00	Pieza	11
03	05	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	98,484.00	0.00	98,484.00	0.00	0.00	0.00	98,484.00		
03	05	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	98,484.00	0.00	98,484.00	0.00	0.00	0.00	98,484.00		
03	05	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	98,484.00	0.00	98,484.00	0.00	0.00	0.00	98,484.00	Parf/Pieza	70

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la infraestructura del centro especializado, de las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad y del área para la atención de adicciones en la modalidad residencial, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- b) Crear y/o fortalecer los espacios para mujeres adolescentes con medidas privativas de la libertad, así como los espacios para sus hijos en caso de tenerlos.
- c) Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes:
 - 1. Capacitar a los intervinientes en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Programa para Intervinientes de 50 horas.
 - 2. Capacitar a los Operadores (psicólogos, trabajadores sociales, pedagogos tallerista, médicos, etc.) en el Curso de Especialización para Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes de 160 horas.
 - 3. Capacitar a los Guías Técnicos primero con el Programa de Formación Inicial para Guías Técnicos en el Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, 490hrs. posteriormente tomar la especialización para Operadores del Sistema de 160 horas.
 - 4. Capacitar a los operadores de la Fiscalía con el curso de Especialización para agentes del ministerio público con enfoque en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, de 180 hrs.
 - 5. Capacitar en Justicia restaurativa a los Operadores en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con el curso de; Especialización para los Operadores del SIJPA con Enfoque en Facilitadores de Mecanismo Alternativos 180 hrs.

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VI. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.					
APORTACIÓN FEDERAL	11,787,173.34	APORTACIÓN ESTATAL	5,100,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	16,887,173.34

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	11,787,173.34	0.00	11,787,173.34	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	16,887,173.34		
04	06	01	3000				Servicios Generales	1,599,198.50	0.00	1,599,198.50	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	6,699,198.50		
04	06	01	3000	3100			Servicios Básicos	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	5,100,000.00		
04	06	01	3000	3100	317		Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	5,100,000.00		
04	06	01	3000	3100	317	002	Servicios de internet	0.00	0.00	0.00	5,100,000.00	0.00	5,100,000.00	5,100,000.00	Servicio	50
04	06	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,599,198.50	0.00	1,599,198.50	0.00	0.00	0.00	1,599,198.50		
04	06	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00		
04	06	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,519,198.50	0.00	1,519,198.50	0.00	0.00	0.00	1,519,198.50		
04	06	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento a equipo de telecomunicaciones	540,000.00	0.00	540,000.00	0.00	0.00	0.00	540,000.00	Servicio	1
04	06	01	3000	3500	357	005	Póliza de mantenimiento de equipo AFIS	979,198.50	0.00	979,198.50	0.00	0.00	0.00	979,198.50	Póliza	1
04	06	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10,187,974.84	0.00	10,187,974.84	0.00	0.00	0.00	10,187,974.84		
04	06	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	8,683,818.00	0.00	8,683,818.00	0.00	0.00	0.00	8,683,818.00		
04	06	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
04	06	01	5000	5100	511	002	Silla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,794,818.00	0.00	5,794,818.00	0.00	0.00	0.00	5,794,818.00		
04	06	01	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	2,727,554.00	0.00	2,727,554.00	0.00	0.00	0.00	2,727,554.00	Pieza	72
04	06	01	5000	5100	515	005	Escáner	164,604.00	0.00	164,604.00	0.00	0.00	0.00	164,604.00	Pieza	15
04	06	01	5000	5100	515	008	Pantalla para PC	56,036.00	0.00	56,036.00	0.00	0.00	0.00	56,036.00	Pieza	4
04	06	01	5000	5100	515	010	Servidor de cómputo	1,419,000.00	0.00	1,419,000.00	0.00	0.00	0.00	1,419,000.00	Pieza	3
04	06	01	5000	5100	515	012	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	951,560.00	0.00	951,560.00	0.00	0.00	0.00	951,560.00	Pieza	187
04	06	01	5000	5100	515	016	Unidad de almacenamiento de datos	143,000.00	0.00	143,000.00	0.00	0.00	0.00	143,000.00	Pieza	8
04	06	01	5000	5100	515	021	Multifuncional	333,064.00	0.00	333,064.00	0.00	0.00	0.00	333,064.00	Pieza	31
04	06	01	5000	5100	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	2,849,000.00	0.00	2,849,000.00	0.00	0.00	0.00	2,849,000.00		
04	06	01	5000	5100	519	002	Circulo cerrado de televisión (CCTV)	2,849,000.00	0.00	2,849,000.00	0.00	0.00	0.00	2,849,000.00	Pieza	10
04	06	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	964,560.00	0.00	964,560.00	0.00	0.00	0.00	964,560.00		
04	06	01	5000	5600	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	281,560.00	0.00	281,560.00	0.00	0.00	0.00	281,560.00		
04	06	01	5000	5600	564	001	Aire acondicionado	281,560.00	0.00	281,560.00	0.00	0.00	0.00	281,560.00	Pieza	6
04	06	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00		
04	06	01	5000	5600	565	004	Switch	625,000.00	0.00	625,000.00	0.00	0.00	0.00	625,000.00	Pieza	13
04	06	01	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00		
04	06	01	5000	5600	566	003	Equipo de protección contra descargas atmosféricas (Sistema de Tierras Físicas y Apartarrayos)	58,000.00	0.00	58,000.00	0.00	0.00	0.00	58,000.00	Pieza	2
04	06	01	5000	5900			Activos Intangibles	539,596.84	0.00	539,596.84	0.00	0.00	0.00	539,596.84		
04	06	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	539,596.84	0.00	539,596.84	0.00	0.00	0.00	539,596.84		
04	06	01	5000	5900	597	001	Licencias	539,596.84	0.00	539,596.84	0.00	0.00	0.00	539,596.84	Licencia	8

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para elevar el porcentaje de evaluación conforme el Proyecto de Inversión FASP 2021 y la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Enviar oportunamente a “EL SECRETARIADO”, a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos conforme el Acuerdo 13/XXXVIII/15 Nueva metodología para el registro y reporte de la incidencia delictiva aprobado en la Trigésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto de 2015.

- c) Garantizar que los primeros respondientes cuenten con los accesos y medios necesarios para realizar el Registro Nacional de Detenciones. Asimismo, capacitar su estado de fuerza en el uso correcto de dicho Registro.
- d) Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el seguimiento y captura del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- j) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.
- k) Informar antes del 31 de diciembre a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información con un reporte en el formato que establezca el CNI del motivo por el cual los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B).SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	9,184,226.00	APORTACIÓN ESTATAL	1,690,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	10,874,226.00

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	9,184,226.00	0.00	9,184,226.00	1,690,000.00	0.00	1,690,000.00	10,874,226.00		
04	06	02	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00	0.00	1,550,000.00	1,550,000.00		
04	06	02	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
04	06	02	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00		
04	06	02	2000	2100	214	001	Materiales, útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	850,000.00	850,000.00	Lote	1
04	06	02	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
04	06	02	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
04	06	02	2000	2700	271	001	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Par/Pieza	500
04	06	02	3000				Servicios Generales	3,787,400.00	0.00	3,787,400.00	0.00	0.00	3,787,400.00			
04	06	02	3000	3500			Servicio de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,787,400.00	0.00	3,787,400.00	0.00	0.00	3,787,400.00			
04	06	02	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	3,322,400.00	0.00	3,322,400.00	0.00	0.00	3,322,400.00			
04	06	02	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	944,400.00	0.00	944,400.00	0.00	0.00	944,400.00	Servicio	2	
04	06	02	3000	3500	353	002	Mantenimiento y conservación de equipos de comunicación	2,378,000.00	0.00	2,378,000.00	0.00	0.00	2,378,000.00	Servicio	4	
04	06	02	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	465,000.00	0.00	465,000.00	0.00	0.00	465,000.00			
04	06	02	3000	3500	357	002	Mantenimiento de aire acondicionado	465,000.00	0.00	465,000.00	0.00	0.00	465,000.00	Servicio	1	
04	06	02	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,396,826.00	0.00	5,396,826.00	140,000.00	0.00	140,000.00	5,536,826.00		
04	06	02	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	5,396,826.00	0.00	5,396,826.00	140,000.00	0.00	140,000.00	5,536,826.00		
04	06	02	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5,396,826.00	0.00	5,396,826.00	140,000.00	0.00	140,000.00	5,536,826.00		
04	06	02	5000	5100	515	005	Pantalla para PC	154,860.00	0.00	154,860.00	0.00	0.00	154,860.00	Pieza	20	
04	06	02	5000	5100	515	006	Servidor de cómputo	3,742,740.00	0.00	3,742,740.00	0.00	0.00	3,742,740.00	Pieza	6	
04	06	02	5000	5100	515	007	Sistema de Seguridad Lógica Firewall (Incluye hardware, software, instalación, configuración y capacitación)	742,976.00	0.00	742,976.00	0.00	0.00	742,976.00	Pieza	1	
04	06	02	5000	5100	515	010	Impresora	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	Pieza	5	
04	06	02	5000	5100	515	014	Escáner	238,500.00	0.00	238,500.00	0.00	0.00	238,500.00	Pieza	5	
04	06	02	5000	5100	515	013	Unidad de Energía Ininterrumpida	517,750.00	0.00	517,750.00	0.00	0.00	517,750.00	Pieza	5	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la Estandarización de los Servicios de Llamadas de Emergencia a través del Número Único Armonizado 9-1-1 (Nueve, uno, Uno) emitida por el “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, así como del servicio de denuncia anónima a través del número único armonizado 089 a nivel nacional.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 0-89.
- Actualizar, ante el Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.

- t) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- u) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, el detalle técnico de las acciones relativas al subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- v) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- w) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

C) SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA						RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN										
APORTACIÓN FEDERAL						14,895,537.28	APORTACIÓN ESTATAL			3,640,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		18,535,537.28			
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	03					Red Nacional de Radiocomunicación	7,748,158.04	7,147,379.24	14,895,537.28	3,640,000.00	0.00	3,640,000.00	18,535,537.28		
04	06	03	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	03	2000	2100			Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00		
04	06	03	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	60,000.00	60,000.00	Lote	1
04	06	03	2000	2900			Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
04	06	03	2000	2900	294		Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00		
04	06	03	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y telecomunicaciones	0.00	0.00	0.00	540,000.00	0.00	540,000.00	540,000.00	Pieza	256
04	06	03	3000				Servicios Generales	7,147,379.24	7,147,379.24	14,294,758.48	740,000.00	0.00	740,000.00	15,034,758.48		
04	06	03	3000	3200			Servicios de Arrendamiento	0.00	0.00	0.00	740,000.00	0.00	740,000.00	740,000.00		
04	06	03	3000	3200	321		Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	740,000.00	0.00	740,000.00	740,000.00		
04	06	03	3000	3200	321	001	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00	740,000.00	0.00	740,000.00	740,000.00	Servicio	3
04	06	03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	7,147,379.24	7,147,379.24	14,294,758.48	0.00	0.00	0.00	14,294,758.48		
04	06	03	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	7,147,379.24	7,147,379.24	14,294,758.48	0.00	0.00	0.00	14,294,758.48		
04	06	03	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	7,147,379.24	7,147,379.24	14,294,758.48	0.00	0.00	0.00	14,294,758.48	Servicio	11
04	06	03	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	600,778.80	0.00	600,778.80	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,900,778.80		
04	06	03	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
04	06	03	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00		
04	06	03	5000	5400	541	001	Vehículo (Pick Up de doble cabina, 4x4)	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	2,300,000.00	Pieza	3
04	06	03	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	600,778.80	0.00	600,778.80	0.00	0.00	0.00	600,778.80		
04	06	03	5000	5600	566		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	600,778.80	0.00	600,778.80	0.00	0.00	0.00	600,778.80		
04	06	03	5000	5600	566	008	Banco de baterías UPS	342,000.00	0.00	342,000.00	0.00	0.00	0.00	342,000.00	Pieza	6
04	06	03	5000	5600	566	009	Batería para terminal digital portátil (radio portátil)	258,778.80	0.00	258,778.80	0.00	0.00	0.00	258,778.80	Pieza	130

- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- h) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando a) el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y b) el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- i) Establecer acciones enfocadas a reducir los tiempos de atención; mejoren la calidad del servicio prestado a la población y disminuyan las llamadas improcedentes del Servicio de Emergencias 9-1-1.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 0-89 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 0-89, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Apegar la imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con base en lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como convenios de colaboración que permitan la atención oportuna de las personas víctimas de violencia por razón de género (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de la tercera edad) o que sufran alguna discapacidad o discriminación.
- r) Desarrollar y entregar de manera oficial ante el Centro Nacional del Información de "EL SECRETARIADO", en la primera semana del mes de octubre de 2021, un diagnóstico para identificar los requisitos y modificaciones legales y presupuestales para implementar a más tardar el 1 de enero de 2024 un servicio de carrera para el Servicio de Emergencias 9-1-1, con del fin de cumplimentar el Acuerdo 06/XLIII/17 y el artículo 111 bis de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- s) Proporcionar al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio.
- b) Remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2021, al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” el reporte de la red estatal con fecha de corte al 30 de septiembre en el formato que establezca el CNI.
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- d) Entregar reporte de las terminales inscritas en la Red Nacional, con el formato que establezca el Centro Nacional de Información. Este formato será entregado el primero de junio y el 30 de noviembre del 2021.
- e) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 31 de mayo de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un detalle técnico de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- g) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

D) SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.														
APORTACIÓN FEDERAL		5,267,129.56			APORTACIÓN ESTATAL			750,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		6,017,129.56				
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	06	04					Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización	3,467,750.32	1,799,379.24	5,267,129.56	750,000.00	0.00	750,000.00	6,017,129.56		
04	06	04	2000				Materiales y Suministros	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
04	06	04	2000	2400			Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
04	06	04	2000	2400	246		Material eléctrico y electrónico	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00		
04	06	04	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Lote	1
04	06	04	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	04	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	04	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00		
04	06	04	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	150,000.00	0.00	150,000.00	150,000.00	Servicio	

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
04	06	04	5000				Bienes Muebles, inmuebles e Intangibles	3,407,750.32	1,799,379.24	5,207,129.56	600,000.00	0.00	600,000.00	5,807,129.56		
04	06	04	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00		
04	06	04	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00		
04	06	04	5000	5100	515	006	Ruleador	550,000.00	0.00	550,000.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	Pieza	60
04	06	04	5000	5100	515	007	Servidor de cómputo	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Pieza	1
04	06	04	5000	5100	515	009	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	300,000.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00	Pieza	60
04	06	04	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	04	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00		
04	06	04	5000	5400	541	001	Vehículo	0.00	0.00	0.00	600,000.00	0.00	600,000.00	600,000.00	Pieza	2
04	06	04	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1,557,750.32	1,799,379.24	3,357,129.56	0.00	0.00	0.00	3,357,129.56		
04	06	04	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	1,557,750.32	1,799,379.24	3,357,129.56	0.00	0.00	0.00	3,357,129.56		
04	06	04	5000	5600	565	001	Cámara IP	387,750.32	1,799,379.24	2,187,129.56	0.00	0.00	0.00	2,187,129.56	Pieza	30
04	06	04	5000	5600	565	002	Enlace inalámbrico para transmisión de datos en 4.9 GHz	1,170,000.00	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00	Pieza	20

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir mensualmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte del Sistema de Video Vigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” en el cual se especifique lo siguiente:
 - Porcentaje de disponibilidad.
 - Número de incidentes captados por el Sistema de Video Vigilancia, clasificados con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias.
 - Número de intervenciones del Sistema de Video Vigilancia en apoyo al Sistema de justicia Penal.
 - Cobertura Estatal del Sistema de Video Vigilancia.
- Promover la interoperabilidad entre los Sistemas de Video Vigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Video Vigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública e informar al Centro Nacional de Información cuando estos se lleven a cabo.
- Proporcionar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, en el momento que se requiera, la información de todos aquellos eventos clasificados de alto impacto que ocurran en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, los cuales sean identificados por medio de las llamadas de emergencia al 9-1-1 y por las cámaras del Sistema de Video Vigilancia Estatal. Dicha información deberá ser remitida a través de los medios tecnológicos que sean establecidos para tal fin.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Video Vigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO”, previo al ejercicio de los recursos y a más tardar el 15 de junio de 2021 en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a fin de que el Centro Nacional de Información en un plazo máximo de 15 (quince) días naturales contados a partir de su recepción, emita el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en el inciso f).

- h) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2021 relativo al subprograma antes del 30 de septiembre del 2021.
- i) Enviar al Centro Nacional de Información evidencia documental que indique que la entidad ha ejercido o comprometido los recursos conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, observando el principio de anualidad y a más tardar el último día hábil del mes de octubre del 2021.

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)
A). SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.														
APORTACIÓN FEDERAL		2,764,051.50		APORTACIÓN ESTATAL		7,973,012.50		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		10,737,064.00						
EJE	PROGRAMA SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL	
04	07	01	1000			Registro Público Vehicular	2,764,051.50	0.00	2,764,051.50	7,973,012.50	0.00	7,973,012.50	10,737,064.00			
04	07	01	1000			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,671,400.00	0.00	5,671,400.00	5,671,400.00			
04	07	01	1000	1200		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,671,400.00	0.00	5,671,400.00	5,671,400.00			
04	07	01	1000	1200	121	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	5,671,400.00	0.00	5,671,400.00	5,671,400.00			
04	07	01	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	5,671,400.00	0.00	5,671,400.00	5,671,400.00	Persona	22
04	07	01	2000	2100		Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	1,237,250.00	0.00	1,237,250.00	1,237,250.00			
04	07	01	2000	2100		Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	699,750.00	0.00	699,750.00	699,750.00			
04	07	01	2000	2100	211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00			
04	07	01	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	160,000.00	0.00	160,000.00	160,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2100	212	Materiales, útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	73,850.00	0.00	73,850.00	73,850.00			
04	07	01	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	73,850.00	0.00	73,850.00	73,850.00	Lote	1
04	07	01	2000	2100	214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00			
04	07	01	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	392,000.00	0.00	392,000.00	392,000.00	Lote	1
04	07	01	2000	2100	216	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	73,900.00	0.00	73,900.00	73,900.00			
04	07	01	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	73,900.00	0.00	73,900.00	73,900.00	Lote	1
04	07	01	2000	2400		Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	72,900.00	0.00	72,900.00	72,900.00			
04	07	01	2000	2400	246	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	72,900.00	0.00	72,900.00	72,900.00			
04	07	01	2000	2400	246	001	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00	0.00	72,900.00	0.00	72,900.00	72,900.00	Lote	1
04	07	01	2000	2500		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	48,800.00	0.00	48,800.00	48,800.00			
04	07	01	2000	2500	259	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	48,800.00	0.00	48,800.00	48,800.00			
04	07	01	2000	2500	259	001	Otros productos químicos	0.00	0.00	0.00	48,800.00	0.00	48,800.00	48,800.00	Kg Lt	50 270
04	07	01	2000	2600		Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	321,400.00	0.00	321,400.00	321,400.00			
04	07	01	2000	2600	261	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	321,400.00	0.00	321,400.00	321,400.00			
04	07	01	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	321,400.00	0.00	321,400.00	321,400.00	Litro	16,916
04	07	01	2000	2900		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	94,400.00	0.00	94,400.00	94,400.00			
04	07	01	2000	2900	291	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	42,400.00	0.00	42,400.00	42,400.00			
04	07	01	2000	2900	291	001	Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	42,400.00	0.00	42,400.00	42,400.00	Lote	1
04	07	01	2000	2900	294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00			
04	07	01	2000	2900	294	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	52,000.00	0.00	52,000.00	52,000.00	Lote	1
04	07	01	3000			Servicios Generales	224,301.00	0.00	224,301.00	540,058.00	0.00	540,058.00	764,359.00			
04	07	01	3000	3100		Servicios Básicos	224,301.00	0.00	224,301.00	37,951.00	0.00	37,951.00	262,252.00			
04	07	01	3000	3100	317	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	72,496.00	0.00	72,496.00	0.00	0.00	0.00	72,496.00			
04	07	01	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	72,496.00	0.00	72,496.00	0.00	0.00	0.00	72,496.00	Servicio	60
04	07	01	3000	3100	319	Servicios integrales y otros servicios	151,805.00	0.00	151,805.00	37,951.00	0.00	37,951.00	189,756.00			
04	07	01	3000	3100	319	001	Servicios integrales de telecomunicación	151,805.00	0.00	151,805.00	37,951.00	0.00	37,951.00	189,756.00	Servicio	5

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES		FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
04	07	01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	437,107.00	0.00	437,107.00	437,107.00		
04	07	01	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	73,800.00	0.00	73,800.00	73,800.00		
04	07	01	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	73,800.00	0.00	73,800.00	73,800.00	Servicio	1
04	07	01	3000	3500	353		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	0.00	0.00	0.00	191,847.00	0.00	191,847.00	191,847.00		
04	07	01	3000	3500	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	191,847.00	0.00	191,847.00	191,847.00	Servicio	3
04	07	01	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	73,600.00	0.00	73,600.00	73,600.00		
04	07	01	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	73,600.00	0.00	73,600.00	73,600.00	Servicio	11
04	07	01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	97,860.00	0.00	97,860.00	97,860.00		
04	07	01	3000	3500	357	001	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.00	0.00	0.00	97,860.00	0.00	97,860.00	97,860.00	Servicio	1
04	07	01	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00		
04	07	01	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00		
04	07	01	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	65,000.00	0.00	65,000.00	65,000.00	Traslado	200
04	07	01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,539,750.50	0.00	2,539,750.50	524,304.50	0.00	524,304.50	3,064,055.00		
04	07	01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	1,436,448.00	0.00	1,436,448.00	358,188.00	0.00	358,188.00	1,794,636.00		
04	07	01	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	14,739.20	0.00	14,739.20	2,760.80	0.00	2,760.80	17,500.00		
04	07	01	5000	5100	511	022	Silla	14,739.20	0.00	14,739.20	2,760.80	0.00	2,760.80	17,500.00	Pieza	5
04	07	01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	1,421,708.80	0.00	1,421,708.80	355,427.20	0.00	355,427.20	1,777,136.00		
04	07	01	5000	5100	515	001	Access point	6,400.00	0.00	6,400.00	1,600.00	0.00	1,600.00	8,000.00	Pieza	2
04	07	01	5000	5100	515	002	Computadora de escritorio	203,200.00	0.00	203,200.00	50,800.00	0.00	50,800.00	254,000.00	Pieza	8
04	07	01	5000	5100	515	005	Equipo de seguridad para filtrar información (firewall)	50,800.00	0.00	50,800.00	12,700.00	0.00	12,700.00	63,500.00	Pieza	3
04	07	01	5000	5100	515	006	Escáner	84,400.00	0.00	84,400.00	21,100.00	0.00	21,100.00	105,500.00	Pieza	5
04	07	01	5000	5100	515	008	Impresora	48,652.80	0.00	48,652.80	12,163.20	0.00	12,163.20	60,816.00	Pieza	6
04	07	01	5000	5100	515	011	Lector/escáner vehicular	614,400.00	0.00	614,400.00	153,600.00	0.00	153,600.00	768,000.00	Pieza	8
04	07	01	5000	5100	515	012	Lector/grabadora	127,680.00	0.00	127,680.00	31,920.00	0.00	31,920.00	159,600.00	Pieza	2
04	07	01	5000	5100	515	019	Servidor	46,080.00	0.00	46,080.00	11,520.00	0.00	11,520.00	57,600.00	Pieza	1
04	07	01	5000	5100	515	021	Switch para red de transporte	38,880.00	0.00	38,880.00	9,720.00	0.00	9,720.00	48,600.00	Pieza	2
04	07	01	5000	5100	515	024	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	80,416.00	0.00	80,416.00	20,104.00	0.00	20,104.00	100,520.00	Pieza	6
04	07	01	5000	5100	515	028	Computadora portátil	120,800.00	0.00	120,800.00	30,200.00	0.00	30,200.00	151,000.00	Pieza	5
04	07	01	5000	5600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	461,760.00	0.00	461,760.00	0.00	0.00	461,760.00			
04	07	01	5000	5600	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	461,760.00	0.00	461,760.00	0.00	0.00	461,760.00			
04	07	01	5000	5600	565	001	Antena lectora RFID direccional	461,760.00	0.00	461,760.00	0.00	0.00	461,760.00	Pieza	12	
04	07	01	5000	5900			Activos Intangibles	641,542.50	0.00	641,542.50	166,116.50	0.00	166,116.50	807,659.00		
04	07	01	5000	5900	591		Software	525,327.00	0.00	525,327.00	131,332.00	0.00	131,332.00	656,659.00		
04	07	01	5000	5900	591	001	Software	525,327.00	0.00	525,327.00	131,332.00	0.00	131,332.00	656,659.00	Licencia	12
04	07	01	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	116,215.50	0.00	116,215.50	34,784.50	0.00	34,784.50	151,000.00		
04	07	01	5000	5900	597	001	Licencias	116,215.50	0.00	116,215.50	34,784.50	0.00	34,784.50	151,000.00	Licencia	17

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Promover la Homologación su marco normativo para establecer como obligatoria la portación de la constancia de inscripción.
- Continuar con el suministro de la información para contar con una base de datos completa y actualizada.
- Disponer lo necesario para garantizar la actualización del Padrón Vehicular en la Base de Datos del REPUVE.
- Mantener la operación de los módulos de Inscripción Vehicular y los Puntos de Monitoreo Vehicular para lectura RFID.
- Disponer lo necesario para garantizar la conectividad de los Puntos de Monitoreo Vehicular con Plataforma México.

- f) Colocar la constancia de inscripción al parque vehicular de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas definidas para 2021.
- g) Instrumentar sistemas eficientes de información que permitan la coordinación entre la Dirección General del Registro Público Vehicular y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", para garantizar el suministro, integración, validación e intercambio de información, así como el cumplimiento de metas y alcances respectivos.
- h) Integrar el proyecto del Registro Público Vehicular, para la implementación total del Subprograma en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", definiendo los objetivos anuales en materia de constancias, módulos y puntos de monitoreo vehicular, así como de los procedimientos y acciones para el seguimiento y atención de la información generada por éstos.
- i) Reportar los avances alcanzados en el Subprograma REPUBE e información inherente al mismo, en los formatos que el Registro Público Vehicular determine.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL					1,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		4,033,023.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		5,033,023.34					
EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
00	00						Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	4,033,023.34	0.00	4,033,023.34	5,033,023.34		
00	00	00	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00		
00	00	00	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00		
00	00	00	1000	1200	121		Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00		
00	00	00	1000	1200	121	001	Honorarios	0.00	0.00	0.00	2,563,400.00	0.00	2,563,400.00	2,563,400.00	Persona	10
00	00	00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	978,473.34	0.00	978,473.34	978,473.34		
00	00	00	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	340,673.34	0.00	340,673.34	340,673.34		
00	00	00	2000	2100	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	73,700.00	0.00	73,700.00	73,700.00		
00	00	00	2000	2100	211	001	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	73,700.00	0.00	73,700.00	73,700.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	212		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00		
00	00	00	2000	2100	212	001	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	120,000.00	0.00	120,000.00	120,000.00	Lote	1
00	00	00	2000	2100	214		Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0.00	0.00	0.00	73,123.34	0.00	73,123.34	73,123.34		
00	00	00	2000	2100	214	001	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	0.00	0.00	0.00	73,123.34	0.00	73,123.34	73,123.34	Lote	1
00	00	00	2000	2100	216		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	73,850.00	0.00	73,850.00	73,850.00		
00	00	00	2000	2100	216	001	Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	73,850.00	0.00	73,850.00	73,850.00	Lote	1
00	00	00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	637,800.00	0.00	637,800.00	637,800.00		
00	00	00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	637,800.00	0.00	637,800.00	637,800.00		
00	00	00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	637,800.00	0.00	637,800.00	637,800.00	Litro	33,568
00	00	00	3000				Servicios Generales	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	255,950.00	0.00	255,950.00	1,255,950.00		
00	00	00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00		
00	00	00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	0.00	380,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3300	331	002	Informe anual de evaluación	620,000.00	0.00	620,000.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	147,550.00	0.00	147,550.00	147,550.00		
00	00	00	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	73,950.00	0.00	73,950.00	73,950.00		
00	00	00	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	73,950.00	0.00	73,950.00	73,950.00	Servicio	1
00	00	00	3000	3500	355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	0.00	0.00	0.00	73,600.00	0.00	73,600.00	73,600.00		
00	00	00	3000	3500	355	001	Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres	0.00	0.00	0.00	73,600.00	0.00	73,600.00	73,600.00	Servicio	11

EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS					UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO	
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL				SUB TOTAL
00	00	00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	108,400.00	0.00	108,400.00	108,400.00		
00	00	00	3000	3700	371		Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
00	00	00	3000	3700	371	001	Pasajes aéreos nacionales	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Traslado	7
00	00	00	3000	3700	375		Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	68,400.00	0.00	68,400.00	68,400.00		
00	00	00	3000	3700	375	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	68,400.00	0.00	68,400.00	68,400.00	Traslado	220
00	00	00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	235,200.00	0.00	235,200.00	235,200.00		
00	00	00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	162,000.00	0.00	162,000.00	162,000.00		
00	00	00	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	162,000.00	0.00	162,000.00	162,000.00		
00	00	00	5000	5100	515	001	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	108,000.00	0.00	108,000.00	108,000.00	Pieza	4
00	00	00	5000	5100	515	005	Multifuncional	0.00	0.00	0.00	54,000.00	0.00	54,000.00	54,000.00	Pieza	3
00	00	00	5000	5900			Activos Intangibles	0.00	0.00	0.00	73,200.00	0.00	73,200.00	73,200.00		
00	00	00	5000	5900	597		Licencias informáticas e intelectuales	0.00	0.00	0.00	73,200.00	0.00	73,200.00	73,200.00		
00	00	00	5000	5900	597	001	Licencias	0.00	0.00	0.00	73,200.00	0.00	73,200.00	73,200.00	Licencia	15

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de agosto de 2021 Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2021, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 03/XLVI/20, en lo sucesivo "Criterios Generales".

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.




- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- g) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2022.
- h) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2021, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2022 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS	
POR "EL SECRETARIADO"  C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO	POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"  C. DELIA JESSICA BLANCAS HIDALGO SECRETARIA DE FINANZAS PÚBLICAS
 C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	 C. JUAN DE DIOS PONTIGO LOYOLA SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

 C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	 C. MAURICIO DELMAR SAAVEDRA SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	 C. RAÚL ARROYO GONZÁLEZ PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
 C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	 C. YANET HERRERA MENESES PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
 C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	 C. MARGARITA CABRERA ROMÁN DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES
 C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR	
 C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, CELEBRADO CON EL ESTADO DE HIDALGO.